

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,



ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES

X PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1993

REUNION Nro.OO6

SESION ORDINARIA, 06 de mayo de 1993

Presidente : César Abel PINTO
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BIANCIOTTO, Oscar

MARTINELLI, Demetrio

BLANCO, Pablo Daniel

PACHECO, Enrique Raúl

CABALLERO, Santos Domingo

PEREZ, Raúl Gerardo

FADUL, Liliana

PIZARRO, Osvaldo Angel

GOMEZ, Alberto Gustavo

RABASSA, Jorge Oscar

GUERRERO, María Teresa de

SANTANA, María Cristina

JONJIC, María Ana

Legisladores ausentes:

MALDONADO, Miriam

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, reunidos los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 16,38 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (PINTO): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, se inicia la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (PINTO): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (DELGADO): "Córdoba, 5 de mayo de 1993. Señor Presidente. Me dirijo a Ud., para que por su digno intermedio comunique a los miembros de esa Cámara que no podré asistir a la Sesión Ordinaria programada para el día 6 de mayo del corriente año, por encontrarme en la ciudad de Córdoba realizando un tratamiento médico por problemas de salud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. Miriam Maldonado. Legisladora Provincial."

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores el pedido de licencia de la Legisladora Maldonado, con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (PINTO): Invito al Legislador Bianciotto a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (PINTO): Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 111/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 077/93 que adjunta Decreto Provincial N° 869/93 que ratifica Convenio suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 112/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 079/93 que adjunta Decreto Provincial N° 885/93 que deroga el N° 90/93, quedando en vigencia el N° 375/93, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 113/93. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 05/93 que adjunta proyecto de ley modificatorio de la Ley Provincial N° 20 (s/Consejo Provincial del Menor).

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 114/93. Bloque Justicialista Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo

- 2 -

Provincial informes sobre subsidios al consumo de gas envasado.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 115/93. Bloque Justicialista Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación de la Ley Provincial N° 65, creando el Ente Fuegoño de Turismo y derogando la Ley Territorial N° 390 - IN.FUE.TUR.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 116/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre la no cobertura de tratamiento de rehabilitación a personas discapacitadas por parte del I.S.S.P.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 117/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley sobre legislación electoral.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 118/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley creando el programa de revalorización de las discapacidades individuales y de las personas discapacitadas.
Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 119/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación de la Ley Provincial N° 55 de Medio Ambiente.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 120/93. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 051/93 (Proyecto de ley exceptuando del impuesto a los ingresos brutos a los contribuyentes del ejido urbano rural de la comuna de Tólhuiñ), aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 121/93. Comisión N° 1. Proyecto de ley estableciendo como régimen electoral para las elecciones del mes de junio en la Comuna de Tólhuiñ, el previsto en las cláusulas transitorias cuarta y octava de la Constitución Provincial.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 122/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley sobre revocatoria de mandatos de cargos electivos.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 123/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño Silvio Darío Avalos.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 124/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley implementando el sistema de la iniciativa popular.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 125/93. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional N° 19.988, sobre validez nacional de los estudios cursados en establecimientos provinciales.
Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 126/93. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley otorgando una pensión social por vida al señor Pedro Pablo Díaz.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 127/93. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil de Promotores Sociales", a realizarse en nuestra Provincia.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 128/93. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial implemente como materia obligatoria en todos los niveles de la educación oficial y privada provincial, el estudio de la Constitución Provincial.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 129/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el "Proyecto de creación de la Escuela Primaria para Sordos e Hipoacúsicos en Ushuaia.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 130/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley sobre régimen de incompatibilidades de los empleados públicos.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 131/93. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 062/93 (Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño Ernesto Cabezas Llanquín), aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 132/93. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 041/93 (Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora María de las Mercedes Sarmiento), aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 133/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 091/93 (Proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad de la realización del análisis de determinación de fenilcentonuria a los recién nacidos en la Provincia), aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 134/93. Dictamen de Comisiones N° 5 y 1 en mayoría, sobre Asunto N° 145/92 (Proyecto de ley sobre creación del Consejo Provincial de Lucha contra el tráfico y consumo indebido de drogas y farmacotóxicos), aconsejando su sanción.
En observación cuatro días".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Solicito que se lean por Secretaría y se den como Asuntos Entrados, proyectos que se han entregado en Secretaría hace pocos minutos y que sean considerados para su inclusión en el Orden del Día de la fecha.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de solicitar se me permita la lectura de la inclusión de estos temas, ya que iba a proceder a la misma una vez que se diera lectura a las Comunicaciones Oficiales. Si aceptan la moción del Legislador Rabassa, lo haría en este momento.

Pte. (PINTO): A consideración la moción del Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de enumerar los asuntos. El primero es un proyecto de resolución del bloque de la Unión Cívica Radical expresando su repudio por la autorización del Gobierno Nacional a la empresa aérea chilena DAP. El otro es un proyecto de resolución del bloque Progreso y Justicia rechazando la autorización del Gobierno Nacional a la Aerolínea Chilena DAP. El otro es un proyecto de resolución del bloque Progreso y Justicia rechazando la actitud del Poder Ejecutivo Provincial avalando la decisión del Gobierno Nacional a autorizar el paso de la línea chilena DAP. El otro asunto es la designación de la Cámara del integrante de la Legislatura ante la Comisión de Transferencia de los Servicios Educativos. El otro tema es un proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el Congreso Nacional e Internacional de Pesca CENIPA '93. El otro es proyecto de resolución firmado por todos los bloques, repudiando enérgicamente los despidos realizados por las empresas Nova Fueguina y Papul S.A.. El otro proyecto también de todos los bloques, es una resolución mediante la cual se crea una Comisión Especial integrada por los legisladores de los distintos partidos, con el objeto de gestionar ante las autoridades nacionales competentes y los sectores empresarios, medidas tendientes a evitar la reiteración de despidos incausados. El otro es un proyecto de resolución del bloque Movimiento Popular Fueguino, se refiere al tema del repudio a la autorización de la empresa DAP. El otro es un proyecto de resolución del bloque del Movimiento Popular Fueguino, referente a la creación de una Comisión Especial para el Parlamento Patagónico, que tratará temas de la región, próximamente. El otro asunto es del bloque del Movimiento Popular Fueguino, es un proyecto de resolución expresando su preocupación por la demora en la organización y puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia. El otro asunto es de todos los bloques, proyecto de ley prorrogando por ciento ochenta días la vigencia de la Ley Provincial N° 46. El otro es un proyecto de ley del bloque del Frente Justicialista para la Victoria, creando la Comisión de seguimiento de la emergencia laboral.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente los asuntos enumerados por la Legisladora Santana ingresan en ese orden, con los números 135 a 146/93.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): Las siguiente Comunicaciones Oficiales han sido giradas a los respectivos bloques políticos.
"Comunicación Oficial N° 048/93. Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rosario. Nota invitando a las "Jornadas sobre la problemática, identificación y tráfico de recién nacidos".

-Comunicación Oficial N° 049/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 075/93 respondiendo a solicitud de informes efectuado por Resolución N° 019/93 sobre Proyecto de desarrollo económico y social de la Tierra del Fuego.

-Comunicación Oficial N° 050/93. Diputado Nacional Jorge Bericua. Nota que adjunta proyecto de declaración sobre la posibilidad de una asociación entre la British Gas e Y.P.F.

-Comunicación Oficial N° 051/93. Comisión Organizadora Eco TDF '93, Nota que adjunta adhesiones a la Eco Tierra del Fuego '93.

-Comunicación Oficial N° 052/93. Ministerio de Economía de la Provincia. Nota que adjunta acta de la comisión p/el Area Aduanera Especial.

-Comunicación Oficial N° 053/93. Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe. Declaración expresando su más enérgico repudio a la intención de instalar un depósito de residuos atómicos en la zona de Salinas Grandes.

-Comunicación Oficial N° 054/93. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, resolución sobre cumplimiento de plazos establecidos por Ley de Federalización de Hidrocarburos.

-Comunicación Oficial N° 055/93. Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Declaración sobre el programa que cumplirá el "Tren Bioceánico de la Confraternidad".

-Comunicación Oficial N° 056/93. Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Resolución declarando de Interés el Primer Encuentro Interprovincial de Integración y Desarrollo a desarrollarse en Presidente Roque Sáenz Peña (Pcia. de Chaco).

-Comunicación Oficial N° 057/93. Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Resolución solicitando a los Legisladores Nacionales de esa provincia, presenten un proyecto de ley para transferir a la Provincia la "Central Hidroeléctrica de Cabra Corral".

-Comunicación Oficial N° 058/93. Honorable Cámara de Diputados de San Luis. Declaración sobre preocupación por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2054/92 s/restricción de beneficios de promoción industrial.

-Comunicación Oficial N° 059/93. Cámara de Diputados de La Pampa. Resolución rechazando la modificación de fecha de la primer Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

-Comunicación Oficial N° 060/93. Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Declaración viendo con agrado la incorporación de un representante de la provincia en el Consejo Federal de la Hidrovía Paraná - Paraguay.

-Comunicación Oficial N° 061/93. Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Declaración s/pavimentación de la Ruta Nacional N° 34 - San Pedro de Jujuy - Pocitos.

-Comunicación Oficial N° 062/93. Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Resolución adhiriendo a las Jornadas Regionales de Seguridad del Ciudadano del Cono Sur a realizarse en la ciudad de Salta.

- 5 -

-Comunicación Oficial N° 063/93. Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Declaración s/diferendo con Chile por imposición de un derecho compensatorio a las importaciones de azúcar.

-Comunicación Oficial N° 064/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 082/93 respondiendo a solicitud de informes efectuada por Resolución de Cámara N° 037/93.

-Comunicación Oficial N° 065/93. Diputados Nacionales Bischof y Sánchez Galdeano. Nota que adjunta proyecto de Ley Federal de Educación.

-Comunicación Oficial N° 066/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 084/93 que adjunta informe requerido por Resolución de Cámara N° 18/93 (s/ingresos a la Administración Pública Provincial a partir de enero/92).

-Comunicación Oficial N° 067/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 085/93 adjuntando Decreto N° 919/93 por el cual se constituye la Comisión para la reglamentación de la Ley N° 48 (Régimen de equiparación para personas discapacitadas).

-Comunicación Oficial N° 068/93. Cámara de Diputados de la Provincia de Río Negro adjuntando Resolución N° 04/93, que crea la Comisión Legislativa Especial del Parlamento Patagónico".

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 005/93. Señor José Manuel Peláez Garrido. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial se implante la enseñanza sobre la actividad de los Poderes del Estado. Con comunicación a los bloques.

-Asunto N° 006/93. Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa Micro-Emprendimientos y Artesanos de Río Grande. Nota solicitando se declare de Interés Provincial a la misma."

Girado a Comisión N° 3.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería poner a consideración de los señores legisladores, que en virtud de que hay gente esperando, se traten algunos proyectos que han sido presentados en el día de la fecha. Los mismos tratan de proyectos que repudian los despidos de las empresas de Río Grande, que se traten como segundo punto del Orden del Día y el proyecto de ley que será acordado por esta Cámara en Comisión, figure como tercer punto de Orden del Día.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para aclarar; los asuntos a que hacía mención el Legislador Pérez, son los Asuntos N° 140, 141, 145 y 146, para que sean incluidos en primer término en el Orden del Día.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pérez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- VII -

HOMENAJES

Pte. (PINTO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Aniversario del natalicio de Eva Perón

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, el siete de mayo se cumple un nuevo aniversario del natalicio de quien fue, y sigue siendo la abanderada de los humildes, de los desposeídos; vigía eterna de la causa peronista.

Señor Presidente, nos referimos a Eva Perón, Evita, para los trabajadores.

Desde aquel histórico 17 de octubre de 1945, Eva Perón y sus descamisados, los trabajadores organizados en la C.G.T., fueron inseparables; un destino común, un mandato único, lograr la grandeza de la

- 6 -

Nación y la felicidad del pueblo.

Señor Presidente, los innumerables derechos adquiridos por aquellos años de gloria no deben ni pueden ser avasallados; por eso los trabajadores argentinos sabrán, como lo planteaba Evita, reorganizar sus reservas, organizar sus cuadros sindicales, porque unidos y movilizados son una fuerza invencible, porque son la patria misma.

Señor Presidente, Eva Perón era el pueblo hecho mujer. En su corazón latían los gemidos de ciento cincuenta años de injusticia, pero también fluía la sangre joven que estaba destinada a redimir la Nación gestada por Mariano Moreno y los patriotas del siglo pasado.

La muerte -mejor dicho- la eternidad, la encontró en su plenitud pero siempre, aun en esos momentos, con sus oídos escuchando la voz del pueblo que es también la voz de Dios. Su heroísmo sin límites es un ejemplo para todos los argentinos, pero para los peronistas, en particular, Eva Perón es una bandera que debemos hacer flamear desde lo más alto de la cima; porque ella sintetiza nuestros anhelos de construir una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. Muchas gracias. (Aplausos).

- 2 -

Al Día del Internacional del Trabajo

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el 1° de Mayo conmemoramos el Día del Trabajo. Lo que otrora fuera la fiesta del trabajador, hoy se ha convertido en un día de reclamos generalizados, y justamente por una multitud de ciudadanos que piden trabajo. Desde la esencia justicialista, es decir desde la doctrina, se reconoce al trabajo como eje para el desarrollo económico social de la comunidad organizada. Cada hombre debe producir al menos lo que consume. Únicamente el trabajo dignifica al hombre. Son algunos de los axiomas de la doctrina nacional justicialista.

Heredamos de nuestra historia reciente, la de los gobiernos de facto, la cultura de la especulación, donde la usura se transformó en la prenda de cambio y reemplazó a la productividad.

Es necesario volver a considerar a la usura como un delito, a fin de lograr la recuperación moral de la ciudadanía a fin de lograr la recuperación del trabajo y la productividad como principio básico para encarar nuevamente la recomposición del sistema ético de nuestra ciudadanía.

Tierra del Fuego presenta un panorama lamentablemente tétrico respecto al trabajo, se considera alrededor del diez al veinticinco por ciento -porque no existen guarismos claros- la desocupación. Buena parte de esta desocupación está compuesta por mujeres cabeza de familia, lo que agrava el panorama. Existen herramientas que pueden atenuar esta situación, como los fondos de desempleos, subsidios, programas nacionales de empleo; pero, señor Presidente, nos falta lo más importante que es un programa provincial de empleo que genere nuevas posibilidades de trabajo. Esto se puede lograr, sin duda, a través viejos postulados de cada una de las propuestas de los distintos partidos políticos, a través de las distintas contiendas electorales. Se dijo que a través de la sustitución de importaciones de alimentos y productos básicos era posible; se dijo que la producción de alimentos con baja incidencia de contaminantes era posible ser volcado a la exportación; que el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa eran compatibles con la industria ya instalada.

Y muchos axiomas más, que hablan a las claras de que es posible un programa donde los habitantes de Tierra del Fuego puedan llegar a lograr su empleo con plenitud y que dignifique al trabajador. Es necesario, señor Presidente, contener a la familia fueguina, garantizando sus requerimientos básicos, salud, educación, trabajo y seguridad. Los hombres moralmente sanos son aquellos que tienen la posibilidad de ganarse el pan con el sudor de la frente. Una sociedad sana es aquella con familias socialmente contenidas dentro de la dignidad de sus ciudadanos, dejando de ser, la dignidad, una utopía cotidiana. Y esto señor Presidente, y para terminar, es una responsabilidad de todos. Y digo de todos, involucrando los estamentos del Estado, la ciudadanía en su conjunto, los trabajadores y por sobre todo los empresarios, quienes han recibido en esta nueva etapa de desarrollo del país en esta etapa de transformación que vive el país los beneficios más importantes y hasta hoy no han demostrado la responsabilidad que conlleva esta transformación; esta responsabilidad que los trabajadores de nuestra Patria la llevan día a día expresada en el desempleo, en el sacrificio y en los bajos sueldos. Nada más, señor Presidente.

- 3 -

Al Aniversario del natalicio de Eva Perón

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 7 de mayo de 1919, en una oscura y lejana población de la Provincia de Buenos Aires, más precisamente en Los Toldos, veía la luz quien años más tarde, signada por un destino de grandeza, habría de ser el símbolo insoslayable de la participación femenina en la vida política argentina.

Creo que casi no hace falta decir que nos estamos refiriendo a Eva Perón o simplemente Evita. Hemos

- 7 -

elegido, señor Presidente, el aniversario del natalicio de Evita, no para recorrer ya el remanido camino de los homenajes obligados. Hemos elegido el nacimiento, que es cuando surge con fuerza y con la insolencia de su joven e impetuosa vida. Hemos elegido el nacimiento, señor Presidente, porque Evita es vida. Queremos perpetuar una vez más, en este día, a través del homenaje parlamentario, a quien abrazó con pasión la política, dignificó la acción social, protegió a los trabajadores, incorporó a las mujeres a la vida política de la Nación, socorrió a los desesperados, ayudó a crecer a los humildes, se apareó con quienes tenían hambre y sed de justicia y luchó contra las desigualdades; hermanó a los pueblos postergados, fue la luz de los sumergidos, la esperanza redentora de los sometidos; en una palabra, amó a su gente hasta el exceso. Abrazó la justicia social con la fe de una doctrina, fue un despertar a la vida para quienes veían pasar la vida sólo esperando la muerte.

Porque Eva Perón es vida, queremos recordarla el día en que Dios nos la regaló a la vida. Porque Eva Perón es amor, queremos recordarla derramando alegría, espiritualidad, belleza y dones materiales a manos llenas. Porque Eva Perón es pasión hecha doctrina, queremos recordarla con el candor de su primitivismo, con la fuerza de su discurso, con el recuerdo de su lucha y en la agresiva espontaneidad de sus odios a los privilegios, con la autenticidad de su querer, con su entrega, su inestimable entrega a los sumergidos. Porque Eva Perón es la revolución, era revolucionaria porque quería cambiar el mundo; porque no reparaba en pequeñeces; era revolucionaria porque no aceptaba las desigualdades odiosas; era -en fin- la revolución misma que conmocionó los cimientos de una Argentina postrada, de un pueblo sumiso, de una oligarquía enriquecida y soberbia. A unos les dio igualdad y poder, a otros los signó con el estigma de la historia.

Porque Evita, señor Presidente, fue imaginación, fue capaz de crear la ayuda social, fue capaz de imaginarse un mundo más justo y empezar a construirlo. No pidió permiso, no ahorró insultos, no se detuvo en los escollos del camino, no se amedrentó ante los poderosos. Evita hizo un mundo nuevo, creó una nueva conciencia. Fue bandera y abanderada. Fue bandera de lucha por la dignidad y la justicia; abanderada de los humildes en la lucha por ocupar un lugar en la historia.

Hoy, que los burócratas del reparto han adormecido su ingenio para no imaginar una política social moderna que llegue con la mano larga a socorrer a los necesitados, debemos mirarnos en el espejo lejano de Evita, para soñar con su fuerza un mundo más justo, para inventar con su talento un sistema de ayuda social que supere el asistencialismo degradante para imponerle a los poderosos una sensibilidad perdida, para devolverle a la política un poco de ética, de candor, de transparencia y salir de la telaraña de un pragmatismo que cada vez resuelve menos, cada vez se compromete menos, cada vez ayuda menos; y lo que es peor, señor Presidente, cada vez es menos consecuente con nuestra propia historia y con nuestro propio destino.

Evita era mística, revolucionaria y militante. Militante de la vida, militante del amor, militante de los trabajadores. No supo de pausas ni de cansancios; ni de bajar los brazos. Fue todo entrega. Entrega a los desposeídos, entrega a los postergados, entrega por amor a los humildes. Fue toda lucha; lucha contra el odio clasista de un país sectario; lucha por las reivindicaciones de los oprimidos; lucha por un mundo mejor para todos. Fue todo sueño, sueño de una Argentina de hermanos más justa, más libre; decididamente artífice de su propio destino. Gracias. (Aplausos)

- 4 -

Al hundimiento del Crucero General Belgrano

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, tengo dos homenajes, voy a tratar de ser breve. Uno que tiene que ver con nuestra historia contemporánea en 1982, el hundimiento del Crucero General Belgrano, y el otro en 1984, el 15 de mayo cuando se accidentó el Lear Jet de la Provincia.

El 2 de mayo de 1982, ya hace once años, fue hundido el Crucero General Belgrano, tripulado por un millar de hombres decididos a arriesgar su vida por una causa tan sensible a los sentimientos de todo el pueblo argentino.

El Crucero recibió el impacto de dos torpedos que desde un submarino nuclear lo hirieron de muerte. El primer impacto arrancó cuatro cubiertas sorprendiendo parte del personal entregado al descanso, mientras los demás cumplían una tensa guardia de guerra. Casi todas las bajas del personal del buque, se produjeron en ese momento.

Para los sobrevivientes comenzó otra odisea, hacer frente a los fuertes vientos huracanados, con ráfagas de más de cien kilómetros por hora y olas de varios metros de alto, en sus débiles embarcaciones de emergencia, mientras el buque escorbaba y se iba a pique con el pabellón aún al tope alrededor de una hora después del primer impacto. Nadie debe olvidarse de que en ese momento en que el Crucero se hundía en las gélidas aguas, los ocupantes de algunas de las embarcaciones salvavidas, dieron muestra de su grandeza, entonando las estrofas de nuestro Himno Nacional y pronunciando varios vivas a la Patria. Esto no debemos olvidarlo.

- 5 -

Al accidente del avión Lear Jet de la Gobernación

- 8 -

Sr. PEREZ: Señor Presidente, en otras circunstancias políticas de la Argentina, tuvimos un desgraciado accidente que todos hoy recordamos, ya van a cumplirse nueve años del acontecimiento que enlutó a toda la población de Tierra del Fuego, y estoy refiriéndome al accidente del avión Lear Jet en que perdió la vida el extinto Gobernador Trejo Noel y todo su Gabinete, y parte integrante de ese vuelo era un Legislador de nuestro partido en aquella época Agrupación Vecinal.

Hoy el Movimiento Popular Fueguino, no quería dejar de rescatar estos dos hechos de nuestra historia contemporánea y rendirles un sincero homenaje. Nada más señor Presidente.

- 6 -

Al Día Internacional del Trabajo

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente. El pasado 1° de Mayo, se celebró el Día Internacional del Trabajo. Este día fue instituido para recordar a las víctimas de la masacre de los trabajadores de los frigoríficos de Chicago en los Estados Unidos, curiosamente, es este el único país del mundo donde el Día del Trabajo se celebra en otra oportunidad, porque la sociedad norteamericana no ha podido asumir la responsabilidad de tan trágica circunstancia y la vergüenza de este hecho que enluta a toda la humanidad.

Hoy en día, la vigencia del Día Internacional del Trabajador, la tenemos en la presencia de los trabajadores metalúrgicos que concurren a esta Cámara, a plantear firmemente sus problemas y sus reclamos; como así también lo tenemos en el lamentable panorama de la desocupación que vive nuestra Provincia, y que todos debemos hacer nuestros esfuerzos para erradicar de una vez y para siempre.

Pero también en este momento no puedo dejar de recordar señor Presidente -emocionadamente hoy-, a los trabajadores estatales, en momentos en que el doble discurso oficial nos abruma y desconcierta; particularmente los trabajadores estatales de las empresas o a veces ex-empresas, Aerolíneas Argentinas, E.N.Tel, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado, Yacimientos Carboníferos Fiscales en la vecina ciudad de Río Turbio, Hipasam hoy ya cerrada, Somisa, y por sobre todo Ferrocarriles Argentinos, hoy amenazada de muerte y otras muchas empresas estatales lamentablemente sometidas al proceso de desguace y desaparición, eufemísticamente llamado de privatización por el Gobierno Nacional con el único objetivo de pagar la deuda externa y el Plan Brady, que es curioso, señor Presidente, que el Presidente de Rusia, el señor Yeltsin, sale a decirle a la prensa internacional que orgullosamente ha recibido mil setecientos millones de dólares de préstamo cuando nuestro país, en el marco de ese triste plan, pagará cuatro mil quinientos millones de dólares en 1993.

Y en este marco, de este duro castigo que hoy recibe la Patagonia al ver que sus empresas estatales que le dieron fuerza y empuje hoy están desapareciendo, el único objetivo es disminuir el déficit fiscal por eliminación de empleos estatales, sin intentar siquiera aumentar la eficiencia de aquellas empresas y reconvertirlas, si fuera necesario, y haciendo pagar a los trabajadores estatales las consecuencias de esta política. Y por otra parte se está haciendo perder a todos los ciudadanos argentinos el dominio de esos bienes, los bienes de la Nación que fueron patrimonio de generaciones y generaciones que trabajaron por décadas para crearlos, mantenerlos y acrecentarlos. A todos ellos el más sincero homenaje y nuestra permanente solidaridad desde el bloque de la Unión Cívica Radical. Gracias. (Aplausos).

- VIII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (PINTO): Vamos a poner a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se les ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Sec. (ROMERO): "1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 22 de abril de 1993; 2) Asunto N° 140/93; 3) Asunto N° 141/93; 4) Asunto N° 145/93; 5) Asunto N° 146/93..."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Al Asunto N° 146/93 habría que hacerle una rectificación, pasa a Comisión para su tratamiento y discusión con fecha fija para la próxima Sesión.

Pte. (PINTO): Es una moción, señor legislador?

Sr. BIANCIOTTO: Sí, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Pongo a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Bianciotto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se continúa con la lectura de los Asuntos Reservados.

- 9 -

"1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 22 de abril de 1993; 2) Asunto N° 140/93; 3) Asunto N° 141/93; 4) Asunto N° 145/93; 5) Asunto N° 114/93; 6) Asunto N° 115/93; 7) Asunto N° 116/93; 8) Asunto N° 119/93; 9) Asunto N° 121/93; 10) Asunto N° 127/93...

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar una aclaración. Según los fundamentos del proyecto del Movimiento Popular Fueguino, existiría un convenio suscrito, en relación a este asunto, entre el Gobierno de la Provincia y la Secretaría de Acción Social de la Nación, por lo que, previo a la aprobación de la resolución, correspondería conocer los antecedentes mencionados; y digo esto, porque pese a los intentos realizados para contar con dicha documentación y poder evaluar el presente proyecto de resolución, estas gestiones me han sido infructuosas y por lo tanto solicito, o bien el pase a Comisión de este asunto, para que contemos con los antecedentes, o si algún legislador lo tiene en Cámara en este momento, podríamos pedir un cuarto intermedio y evaluarlo y votar con la responsabilidad que el caso requiere.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, para que este asunto tenga mejor tratamiento, solicito a la Cámara que el mismo pase a Comisión.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se continúa con la lectura de los asuntos reservados: "11) Asunto N° 129/93; 12) Asunto N° 135/93; 13) Asunto N° 136/93; 14) Asunto N° 137/93; 15) Asunto N° 138/93; 16) Asunto N° 139/93; 17) Asunto N° 142/93; 18) Asunto N° 143/93; 19) Asunto N° 144/93."

Pte. (PINTO): Se ponen a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se acordó su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- IX -

ORDEN DEL DIA

Pte. (PINTO): Corresponde poner a consideración el Orden del Día, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Orden del Día N° 1 - Aprobación del Diario de Sesiones del 22/4/93;

Orden del Día N° 2 . Asunto N° 140/93;

Orden del Día N° 3 . Asunto N° 141/93;

Orden del Día N° 4 . Asunto N° 145/93;

Orden del Día N° 5 Asunto N° 114/93;

Orden del Día N° 6 Asunto N° 115/93;

Orden del Día N° 7 Asunto N° 116/93;

Orden del Día N° 8 Asunto N° 119/93;

Orden del Día N° 9 Asunto N° 121/93;

Orden del Día N° 10 Asunto N° 128/93;

Orden del Día N° 11 Asunto N° 129/93;

Orden del Día N° 12 Asunto N° 135/93;

Orden del Día N° 13 Asunto N° 136/93;

Orden del Día N° 14 Asunto N° 137/93;

Orden del Día N° 15 Asunto N° 138/93;

Orden del Día N° 16 Asunto N° 139/93;

Orden del Día N° 17 Asunto N° 142/93;

Orden del Día N° 18 Asunto N° 143/93;

Orden del Día N° 19 Asunto N° 144/93.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Asunto N° 127 de acuerdo a la moción pasaría a Comisión, sería bueno especificar a cuál Comisión.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Pasaría a la Comisión N° 5.

Pte. (PINTO): Se toma nota por Secretaría. Está a consideración de los señores legisladores el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 22 de abril de 1993

Pte. (PINTO): Corresponde la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 22 de abril de 1993.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 140/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente los despidos directos o encubiertos realizados en el ámbito de la Provincia por empresarios insensibles o inescrupulosos, que sumen a la familia trabajadora en la inseguridad y la desesperanza.

Artículo 2°.- Reclamar a las empresas NOVA FUEGUINA y PAPUL S.A. -beneficiarias del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego-, la inmediata reincorporación de los dieciséis (16) operarios despedidos sin causa justificada.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, efectúe un pormenorizado análisis del cumplimiento de los proyectos de radicación industrial en aquellas empresas que dispongan despidos incausados.

Artículo 4°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, gestione la cancelación de todo proyecto de radicación industrial que a la fecha carezca de principio de ejecución sin causa que lo justifique, o que haya sido suspendido sin motivo reconocido como válido por la autoridad de aplicación.

Artículo 5°.- Disponer, a través de la Comisión de Asesoramiento Especializada correspondiente de esta Cámara, el análisis del grado de cumplimiento del Decreto Territorial N° 1009/88, en lo concerniente a la participación creciente de la

mano de obra local en el producto final.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Mientras Tierra del Fuego fue Territorio, la Nación decidió por sus habitantes, gobernó desde el centro y determinó cuando, cuánto y cómo debía desarrollarse.

Por entonces, se tenía una idea clara de la importancia geopolítica de la zona, acrecentada por la usurpación británica de las Islas del Atlántico Sur, la controversia internacional instalada respecto del "status" jurídico de la Antártida y las pretensiones expansionistas de Chile que amenazaban -por entonces- la soberanía argentina sobre islas e islotes ubicados en el Canal Beagle y vastas zonas limítrofes de nuestra Patagonia.

En aquellos años, la Nación decidió asumir el esfuerzo de promocionar la región a través de normas legales que, desgravación impositiva mediante, inducían la radicación de capitales y como correlato, la creación de fuentes de trabajo que daban lugar al poblamiento de la zona y consecuente afirmación de nuestra soberanía.

A pesar de los cambios experimentados por la Argentina en su política exterior, las cosas no han variado en el aspecto geopolítico, ya que las Islas del Atlántico Sur siguen siendo usurpadas, la Antártida se encuentra bajo un tratado que no define la situación en forma definitiva, y si bien hemos perdido el conflicto del Canal Beagle, quedan pendientes varias cuestiones limítrofes de importancia como Hielos Continentales y Lago del Desierto.

A partir de la provincialización, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adquiere el carácter de Estado Federal y con él, la suficiente autonomía para decidir su desarrollo social, político y económico, sin perjuicio del respeto necesario a situaciones preexistentes. Esto último no implica sin embargo, tolerar intromisiones del Poder Central o conductas antisolidarias de particulares, que ya la Constitución de la Provincia establece claramente como ilegítimas.

Partiendo de la base de que conformamos un estado social de derecho, adquieren fundamental relevancia en este contexto los derechos sociales y por ende, sus obligaciones correlativas.

En el resguardo de esos derechos y la fiscalización del cumplimiento de esas obligaciones, la Provincia

- 11 -

tiene competencia exclusiva, excluyente, irrenunciable e indelegable. También en la definición de conceptos básicos y el establecimiento de las políticas especiales.

Nuestra Constitución expresa sobre el régimen económico: "La organización de la economía y el aprovechamiento integral de las riquezas provinciales tienen por finalidad el bienestar general" -y subrayo- "respetando y fomentando la libre iniciativa privada con las limitaciones que establece la presente Constitución, proponiendo un sistema económico subordinado a los derechos del hombre, al desarrollo provincial y al progreso social".

En este contexto debe desarrollarse la iniciativa privada, con esta idea debe venir el capital. Bajo esta óptica, la actividad privada será respetada, apoyada y fomentada.

La Ley Suprema Provincial define al trabajo como un derecho y un deber social, medio legítimo e indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales de la persona y de la comunidad. Por eso, señor Presidente, el trabajo aparece como derecho en el artículo 16, pero también como deber en el artículo 31, inciso 10).

El individualismo que vertebró el liberalismo del siglo pasado, ha sido rezeptado en nuestra legislación de la época. Baste señalar como ejemplos la Constitución de 1853 o el Código Civil de 1869. Ambas normas no resistieron la presión de la evolución social y mientras en la Carta Magna el artículo 14 bis flexibilizó y socializó su contenido, la reforma de la Ley 17.711 modernizó y actualizó la obra de Vélez Sarsfield.

El constitucionalismo provincial moderno ha operado una profunda transformación en este campo, dando paso a los estados sociales de derecho y a las economías sociales de mercado.

Tierra del Fuego se alineó en este sentido y aún avanzó sobre la materia, introduciendo aspectos novedosos como la incorporación de la práctica de la solidaridad como deber constitucional.

Como conclusión de lo expuesto, parece claro que quien quiera venir a invertir o a trabajar a Tierra del Fuego debe aceptar sin reservas sus condiciones sociales, políticas y legales. Entre ellas está la ineludible subordinación del sistema económico a los derechos del hombre, al desarrollo provincial y al progreso social. Esto importa valorizar el trabajo como medio legítimo e indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales de la persona y la comunidad, y significa poner la solidaridad muy por encima del legítimo beneficio económico empresario.

Los despidos injustificados que vienen sufriendo nuestros trabajadores por parte de empresas que se benefician con un régimen de promoción que paga con sacrificio todo el país, justamente es para que den trabajo, no sólo constituye un claro apartamiento de la ley sino que configura, a la vez, un evidente comportamiento antisocial.

Es por tal motivo que en nombre del bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino, adelanto el apoyo a los proyectos de resolución presentados sobre la cuestión. (Aplausos).

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar mi voto por la afirmativa al proyecto en cuestión, no sin dejar pasar este momento, señor Presidente, para manifestar que la inestabilidad laboral que padecen los trabajadores de la industria electrónica local, está inscripto además en un marco más general, más amplio y me refiero concretamente a las políticas en el orden laboral que objetivamente atentan contra los intereses de los trabajadores, tales como -a título de ejemplo- las paritarias por ramo y no por gremio, la tan mentada flexibilización laboral, etc., que particularmente en nuestra provincia adquiere una doble implicancia, por un lado la obvia inestabilidad de las fuentes de trabajo y por otro la certeza de que ello contribuye al despoblamiento de Tierra del Fuego; por ello, estoy convencida de que todas las acciones tendientes a asegurar y crear fuentes de trabajo, son actos de sostenimiento de nuestra soberanía.

Pero tampoco puedo dejar pasar este momento sin decir que el pueblo de Tierra del Fuego votó al Movimiento Popular Fueguino; entre otros motivos, porque planteaba un determinado proyecto político, el famoso proyecto de vida según el slogan electoral y a un año y cuatro meses de gestión del Gobierno provincial yo me pregunto además, ¿cuál es el proyecto económico del Movimiento Popular Fueguino? ¿aceptar que la Fundación Mediterránea elabore ahora un proyecto de crecimiento económico para la Tierra del Fuego?, las palabras creo que están demás, queda así -al desnudo- una realidad.

Señor Presidente, lo expuesto lo expreso con gran preocupación ya que todos, todos, debemos estar empeñados -a pesar de las diferencias- en el sostenimiento de este Gobierno provincial hasta la finalización de su mandato. Pero eso sí, tenemos la obligación de manifestar que sólo sin soberbia y con la convocatoria y participación de todos los hombres y mujeres de la Provincia y de todos los partidos políticos que actúan en ella, podrán acordarse los lineamientos básicos que permitan afirmar la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero adherir a los conceptos, o por lo menos a la mayoría de ellos, vertidos por la Legisladora Fadul, porque la verdad, desde la oposición radical al proyecto económico nacional, no creo que lo hubiéramos podido decir tan bien.

Nosotros creemos, que nuestra función desde estas bancas es defender los derechos de los trabajadores consagrados en la Constitución Nacional y en forma explícita en la Constitución Provincial, debemos también

defender las fuentes de trabajo que hoy existen en la Provincia e impulsar la creación de nuevas, debemos proteger a los residentes en Tierra del Fuego en todos sus derechos, incluyendo su derecho al trabajo. Debemos proteger a los inmigrantes recientes, hoy a veces denigrados por regímenes de contratación espúreos, indignos, cuando no ilegales. Debemos proteger el régimen de promoción económica, instaurado por la Ley N° 19.640 en sus aspectos favorables, protegerlo de desviaciones, abusos y picardías que puedan poner en peligro la estructura productiva de nuestra provincia, ante los turbios manejos de quienes desearían ver este régimen eliminado en función de sus abyectos intereses.

Por ello, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, apoyamos los proyectos presentados con los números 140, 141 y 145, adelantando el voto positivo de esta bancada a la prórroga de la Ley 46. Gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, para ser votado en general y en particular, el proyecto de resolución por leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 141/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear una Comisión Especial integrada por tres (3) legisladores de distintos partidos políticos, con el objeto de gestionar ante las autoridades nacionales competentes y los sectores empresarios de las actividades industriales promocionadas en la Provincia, medidas o acuerdos tendientes a evitar la reiteración de despidos incausados que, por las particularidades de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, producen una grave inestabilidad social.

Artículo 2°.- Encomendar a la Comisión creada en el artículo precedente la coordinación con el Poder Ejecutivo Provincial, de las estrategias a adoptar para asegurar la continuidad de las fuentes de trabajo.

Artículo 3°.- Invitar a los señores Senadores y Diputados Nacionales por Tierra del Fuego a participar de las gestiones que se concreten en cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tradicionalmente los trabajadores hemos venido sufriendo parches en las gestiones que se han venido realizando a fin de encontrar una estabilidad laboral. Y digo hemos venido sufriendo parches, porque en todas las iniciativas se empezaron a desarrollar, se consiguió paliar la situación y luego no se volvió sobre el tema hasta que nuevamente la crisis no nos llegó a su máxima expresión, y esto ha traído como consecuencia que prácticamente todas las industrias radicadas en Tierra del Fuego, fueran perdiendo los puestos de trabajo y hoy llegamos a una industria electrónica que sólo tiene el treinta por ciento del personal que tenía en el año 1985; llegamos a una industria textil que prácticamente ha desaparecido; tenemos una industria plástica que se encuentra en la misma situación que todo el resto de la industria; ni hablemos de los trabajadores de la U.O.C.R.A., que terminada la gran explosión producida por el aquel entonces IN.TE.V.U. en la construcción de las viviendas, hoy encontramos que tienen más de cuatro mil desocupados, sin contar los subocupados. Esto demuestra que alguna vez quienes tenemos la responsabilidad de ocupar un lugar en alguna institución empecemos a hacer el esfuerzo en serio, pero hablo en serio, para solucionar estos problemas.

Tenemos las herramientas para hacerlo, siempre se usaron resortes que paliaron la situación y hoy con este proyecto de resolución, planteamos una cosa muy diferente, planteamos intentar y -recalco la palabra- intentar solucionar en forma definitiva la problemática de la inestabilidad laboral, pero para ello es necesario que cambiemos la mentalidad, y por eso la amplitud de esta resolución.

Es necesario que vayan los legisladores, no es suficiente que vaya el Ejecutivo, o no es necesario que solamente los diputados nacionales vayan a buscar una solución.

Aquí la solución para el sector trabajador, para las fuentes de trabajo y para la Provincia, solamente la vamos a encontrar yendo todos quienes tenemos responsabilidades y fundamentalmente estando representados en esa mesa todos los sectores, todos los partidos políticos que tienen responsabilidad en el gobierno, y esta es una misión fundamental de esta Comisión.

Por eso el hecho de invitar a los senadores y a los diputados nacionales, coordinar la acción con el Ejecutivo Provincial, y sumar todas las fuerzas que sean necesarias para traer en forma definitiva una solución, no solamente a aquéllos que hoy están trabajando y ven peligrar sus fuentes de trabajo, sino fundamentalmente para aquéllos que hoy no tienen sus fuentes de trabajo y están pasando necesidades; que son los compañeros que día

a día nos golpean la puerta solicitando una ayuda, alguna mísera ayuda para poder subsistir.

Por eso, creo que es fundamental que este proyecto de resolución sea aprobado y, fundamentalmente, los demás poderes y todos los electos nos acompañen en esta gestión; que el bien no va a ser puntualmente para ningún partido político, el bien va a ser para la Provincia y si ella se salva, nos salvamos todos los que la habitamos; de otra manera lo único que vamos a conseguir es el fracaso y la frustración total. Gracias. (Aplausos).
Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores para ser votado en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 145/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Prorrógase por ciento ochenta (180) días la vigencia de la Ley Provincial N° 46, en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En Comisión

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Tratándose de un proyecto de ley, mociono para que la Cámara pase a trabajar en Comisión a efectos de emitir Dictamen.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Estando la Cámara en Comisión solicito que se lea el Dictamen.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Prorrógase por ciento ochenta (180) días la vigencia de la Ley Provincial N° 46, en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se tomen los conceptos vertidos anteriormente al exponer nuestra posición con respecto a los otros proyectos y que en el registro de esta Comisión quede asentado el voto favorable de la Unión Cívica Radical al presente proyecto, en la esperanza de que sea el camino adecuado para encontrar una solución definitiva para el problema que estamos viviendo y que esta prórroga que hoy vamos a votar sea la última de esta ley, a los efectos de encontrar -todos los sectores involucrados-, la solución precisa para el problema que nos aqueja seriamente.

Adelantamos el voto de la Unión Cívica Radical, en Comisión, en forma favorable al presente proyecto.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

En Sesión

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Habiendo emitido Dictamen en Comisión, solicito que la Cámara pase a Sesión a los efectos de votar el

- 14 -

Dictamen en Sesión.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Pte. (PINTO): Se procede a votar la Ley leída por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

Cuarto Intermedio

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio de diez minutos.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 17,45

Es la hora 18,30

- 5 -

Asunto N° 114/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara:

- a) Si se aplica algún tipo de subsidio al consumo familiar de gas envasado, en todo el ámbito de la Provincia;
- b) especificar detalladamente la metodología utilizada para el otorgamiento de dicho subsidio, si existiera: montos, períodos y algún otro dato de interés;
- c) si existe instrumento legal para implementarlo, remitir la documentación pertinente;
- d) cuáles son los motivos por los cuales ha habido un incremento en los costos del gas envasado;
- e) qué gestiones ha realizado el Poder Ejecutivo Provincial, respecto al punto anterior.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud del Decreto 1168/92 que veta totalmente la Ley sancionada por esta Legislatura referente al subsidio de gas envasado, y visto la importancia que reviste en esta época del año este vital elemento, y de los costos que implica para las familias en especial de escasos recursos así como los aumentos producidos en los últimos días, es que solicito de mis pares la aprobación del presente pedido de informes. Gracias.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, para ser votado en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

- 15 -

Asunto N° 115/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la urgente reglamentación de la Ley Provincial N° 65, de creación del Ente Fuegoino de Turismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, habiendo transcurrido el plazo determinado en el artículo 39 de la Ley N° 65 para su reglamentación, y a fin de posibilitar llevar a la práctica lo legislado sobre el particular y avanzar a partir de allí en materia turística, para su desarrollo como actividad productiva en la Provincia, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores para ser votado en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 116/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del Ministerio correspondiente, motivos por los que la Obra Social del I.S.S.P., se niega a prestar cobertura a personas con discapacidad que necesitan tratamiento de rehabilitación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, nuevamente tenemos que abordar el problema de las personas discapacitadas. Y esta vez, con el profundo dolor de observar cómo la burocracia instalada cómodamente en apoltronados sillones, decide que es demasiado complicado jugarse por los demás.

Se trata de un niño de nueve años con parálisis cerebral a raíz de un meningoencefalocèle, asociado con microcefalia y que necesita rehabilitación pasiva; alternativa que sólo es posible en un centro privado.

El niño se encuentra bajo control fisiátrico efectuado por un equipo médico que lo asiste periódicamente en la ciudad de Córdoba, ya que esta especialidad tampoco se encuentra organizada en nuestra Provincia.

Este tratamiento, señor Presidente, ha producido en el niño un mejoramiento en el área psico-social, lo que demuestra a través de un mayor contacto con las personas y objetos, se han mejorado sus condiciones a nivel del aparato respiratorio también.

Ahora bien, dada la notable y favorable influencia sobre el estado general a partir de este nuevo tratamiento, es que el fisiatra de cabecera aconseja continuar con el mismo, haciendo recomendaciones específicas después de observar el video.

Sin embargo, cuando sus padres gestionan ante el Consejo de Administración del I.S.S.P. el reconocimiento de una parte de los honorarios, se les contesta lo siguiente: -por escrito- " La Institución no se encuentra registrada ni habilitada por la Dirección de Fiscalización Sanitaria para la rehabilitación de este tipo de enfermedad". Y al terminar le reflexionan: "El plan de que un fisiatra conduzca un tratamiento a tres mil quinientos kilómetros de distancia no nos parece ético ni prudente." Reitero, señor Presidente, esta es la única forma de asistir a este niño en este medio, y el Consejo lo sabe.

Además, la Ley N° 10, de Creación y Funcionamiento del Consejo del I.S.S.P., en su artículo 3° establece: "El Instituto otorgará las siguientes prestaciones en forma directa o por intermedio de terceros, de: a) Servicios médicos, odontológicos y farmacéuticos, destinados al fomento, protección, recuperación de la salud y rehabilitación del individuo a la vida útil; b) cualquier otro servicio social que instituya el Consejo de Administración."

Esta realidad de la ley nos demuestra que el Consejo del I.S.S.P. no estaría cumpliendo con lo establecido.

Señor Presidente, sabemos que la situación de la discapacidad tiene un componente cultural consistente en la valoración social de la discapacidad y el modo de considerarla.

Este, señor Presidente, es un elemento que fue muy descuidado en nuestro medio, por eso muchas veces

ante un discapacitado se funciona así, por desconocimiento, desconcierto, temor o prejuicio, lo que arroja resultados lamentables porque se adoptan conductas tendientes a negar la discapacidad, atentando contra la real posibilidad de rehabilitación e integración final y social de estas personas.

Por estos fundamentos, señor Presidente, es que solicito el apoyo del resto de los legisladores, para aprobar el presente proyecto de resolución. Muchas gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de solicitar a la autora del proyecto, si éste es un proyecto de resolución que se refiere a un caso puntual o si lo hace en general, dado que en el día de la fecha en horas de la mañana en una radio local, escuché a un integrante del Instituto mencionado, el señor Vicente Cinchicay, aclarando que el lunes de esta semana, el Instituto había acordado el beneficio al caso que justamente mencionaba la legisladora preopinante.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

No es el único caso en el que el Instituto se niega prestar la asistencia, éste es un caso particular y yo lo he detallado; y rara coincidencia, después que he salido yo por los medios ayer a explicar las causas de este proyecto, diez minutos después, el Consejo se comunicaba con los padres del niño diciendo que iba a prestarle la ayuda necesaria. Me parece muy sugestivo que el Consejo se haya expedido ahora, cuando este chico tiene nueve años; durante mucho tiempo se ha manoseado la situación de él, como la angustia y el dolor de sus padres. Creo que con este caso aunque parezca ser puntual, se está apuntando a reforzar la asistencia de todas aquellas personas que tengan discapacidad y puntualmente estén afiliadas a la Obra Social del I.S.S.P.

Yo espero que el Consejo, de ahora en más, no obre por temor a que nosotros divulguemos por los medios lo que hace, espero que lo haga en función de la solidaridad, respetando lo que realmente es el derecho de cada uno de todos nosotros, el derecho a la asistencia y el derecho a la salud. Muchas gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores para ser votado en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 119/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente reglamentación de la Ley N° 55, de Medio Ambiente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hace pocos días tuvimos la oportunidad de observar a través de un programa televisivo, una serie de fotos que mostraban descarnadamente el daño ambiental que se está efectuando -específicamente- en una zona ubicada, más o menos a quinientos metros del paraje "Las Cotorras".

El año pasado, señor Presidente, esta Legislatura sancionó una Ley, la N° 55 de Medio Ambiente, en donde se crea el Consejo Provincial de Medio Ambiente que tiene entre otras funciones la de "proponer normas de coordinación de las actuaciones que deben cumplir los diferentes organismos gubernamentales que tienen competencia en relación con la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente", artículo 100, inciso b).

El artículo 113 establece que "los funcionarios públicos deberán denunciar ante la autoridad competente cualquier transgresión a la presente Ley. La omisión dolosa, culposa o negligente de este deber, será considerada falta grave".

El artículo 107 señor Presidente, afirma "que la Autoridad de Aplicación podrá requerir un dictamen técnico al Consejo Provincial de Medio Ambiente, a efectos de evaluar el daño causado".

Tenemos algunas realidades concretas señor Presidente, un daño causado, una ley promulgada, pero no tenemos todavía la reglamentación que nos permita hacer uso de algunos derechos, como por ejemplo, una denuncia concreta ante el Consejo Provincial de Medio Ambiente, para que de una vez por todas se comience a sancionar a quienes no respetan las mínimas normas de convivencia. Parece que aún no se toma conciencia de que el ambiente es patrimonio común, que todo individuo tiene el derecho de disfrutar y el deber de preservar.

Necesitamos, señor Presidente, la reglamentación urgente de esta ley, que costó mucho esfuerzo y que es un aporte muy importante al accionar en defensa de la integridad de nuestro medio. De no ser así, esta ley se habría convertido en sólo una aspiración de deseo, y nuestra Provincia en un inmenso basural que atenta contra la salud, la higiene y la estética de uno de los lugares más hermosos del mundo.

- 17 -

Eso será lo que nos regalaremos como habitantes de este suelo y esto será lo que mostraremos al turista para que difunda como parte de nuestro paisaje en el resto del mundo.

Tengo aquí, sobre mi escritorio, una serie de fotos que voy a hacer llegar a los legisladores para que observen el daño que se está causando en ese sector en particular. Gracias señor Presidente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar es para adherir a los conceptos vertidos por la legisladora preopinante y también al contenido de este proyecto de resolución.

Debemos destacar, en primer lugar, que el período que fija la ley para la reglamentación de ella aún no ha vencido, eso es cierto; pero de todas maneras creemos desde esta bancada, que la ley está vigente con o sin reglamentación y es responsabilidad de la Autoridad de Aplicación, porque diversos aspectos de ella pueden ponerse en práctica aun sin reglamento aprobado por decreto gubernamental.

Quiero aprovechar esta oportunidad para deslindar responsabilidades al respecto y solicitar a la Autoridad de Aplicación que proceda en consecuencia.

Lamentablemente, los problemas ambientales continúan, más allá de que los que probablemente sean los problemas más graves, que es la disponibilidad de los residuos domiciliarios y los efluentes cloacales. Hemos observado que continúan los problemas en el basural de nuestra ciudad, la persistencia y crecimiento de los basurales clandestinos, uno de ellos a escasos metros del puesto de la Policía Provincial, a la salida de nuestra ciudad en la Ruta N° 3.

La deforestación que se ha hecho, no sabemos con qué contexto y con qué autorización en las cercanías de la Hostería Petrel, a los efectos de crear aparentemente una pista de esquí en ese lugar, la acumulación y soterramiento de residuos junto a la Ruta 3, en el ámbito del ejido municipal, la deforestación incontrolada en algunos ámbitos cercanos a nuestra ciudad y en otros sitios de la Provincia; el problema de la basura de los buques que llegan a nuestra ciudad, aún no debidamente aclarado a pesar de que esto ha tomado claro estado público y que motivara pedidos de informes por parte de esta Cámara. El problema gravísimo que constituye el transvase de combustible de un buque tanque a un buque pesquero factoría, tarea que se realizó en la rada de nuestra ciudad -información proporcionada por la Prefectura Naval Argentina de Ushuaia- con autorización del organismo pertinente a nivel nacional, avasallando los derechos provinciales sobre aguas que son de indiscutible dominio provincial, como son las del puerto y rada de Ushuaia. Y el problema de los derrames petroleros en el sector septentrional de la Isla que siguen sin solución de continuidad.

Días atrás, cuando me ausenté de la Provincia para asistir a una serie de eventos en la Capital Federal, se me acercó un técnico de la Sociedad Rural Argentina para expresarme su profunda preocupación por la continuidad de estos derrames petroleros en nuestra Isla, que esperemos nuestra Ley N° 55 contribuya a erradicar definitivamente. Sabemos que es una Ley difícil de reglamentar, sabemos que aun quizás, el período otorgado en la Ley puede llegar a ser insuficiente en algunos aspectos. Sabemos también que es posible reglamentar esta Ley por partes, en aquellos aspectos donde la urgencia es mayor. En última instancia, la Autoridad de Aplicación puede convocar al Consejo Provincial de Medio Ambiente para que colabore en el proceso de reglamentación. Ese ha sido el espíritu de los legisladores cuando aprobamos la Ley N° 55.

Por estas razones, aprovecho esta oportunidad para dejar asentado en el Diario de Sesiones, que el bloque de la Unión Cívica Radical expresa su adhesión al proyecto de resolución, en la esperanza de que los problemas ambientales que sufre hoy nuestra provincia encuentren su definitivo camino para la recuperación del medio ambiente en nuestras áreas urbanas, suburbanas y rurales. Gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino también apoya este proyecto de resolución, pero avanzando un poco más sobre el tema y a raíz de las fotos que circulan por las bancas, también nosotros habíamos conocido estas fotografías a raíz de la visita que recibimos de un piloto de helicópteros que tomó estas fotografías y estuvo comentando los desechos que se encuentran al costado de la Ruta 3, y nos comentaba justamente, la dificultad de radicar una denuncia ante la Autoridad de Aplicación, dado que la ley no estaba reglamentada.

Es por eso, que nos parecería pertinente agregar un artículo a esta resolución solicitándole a la Autoridad de Aplicación, además, que hasta tanto esté la reglamentación de la Ley N° 55 tome las medidas conducentes que la ley le permite tomar, con respecto a estos basurales que se encuentran al costado de la ruta. Es una moción, y si la autora del proyecto está de acuerdo, se podría incluir como artículo 2°.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Querría conocer el texto del artículo 2°, por favor.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

"Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 55 tome las medidas pertinentes para que en ausencia de la reglamentación de la Ley N° 55, controlar el volcado de residuos en lugares adyacentes a la ruta 3 o en las zonas rurales".

Pte. (PINTO): Solicito que por Secretaría se dé lectura del proyecto modificado.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a dar lectura del artículo 2° mocionado por la Legisladora Santana.

"Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y hasta tanto se reglamente la Ley Provincial N° 55 adopte todas las medidas necesarias tendientes a evitar el volcado de residuos de cualquier naturaleza en las áreas rurales de la

Provincia."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 121/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Establécese como régimen electoral aplicable en las elecciones convocadas para el día 27 de junio de 1993, para elegir Concejales Comunales de la localidad de Tóluin, el previsto en las cláusulas transitorias cuarta y octava de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- El mandato de los Concejales Comunales que resulten electos en el acto comicial a que alude el artículo precedente será, por esta única vez, de dos (2) años.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Fuera de Reglamento

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de ley y que reglamentariamente debería pasar a observación por cuatro días, mociono concretamente, dada la urgencia de contar con una Ley Electoral para las futuras elecciones de Tóluin que se llevarán a cabo en el mes que viene, que nos apartemos del reglamento y obviemos la puesta en observación por cuatro días.

Pte. (PINTO): A consideración la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Para fundamentar el Dictamen de Comisión N° 1. Sabido es que la Legislatura Provincial en la Comisión Permanente N° 1 tiene en tratamiento diversos proyectos que hacen al Código Electoral, Ley Electoral y Ley Orgánica de los Partidos Políticos. La extensión de los proyectos, lo numeroso de ellos, y la complejidad de la materia en tratamiento, hace que esta Comisión deba realizar distintas consultas y por lo tanto, impide un tratamiento urgente e inmediato de la ley definitiva. Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo Provincial, siguiendo el mandato constitucional, ha debido convocar para el 27 de junio de 1993 a la comunidad de Tóluin para que elija el Concejo Comunal, entendimos que era conveniente remitirnos al mismo sistema electoral que rigió las elecciones anteriores y que, en líneas generales, está contenido en las cláusulas transitorias cuarta y octava de la Constitución Provincial; la primera de ellas haciendo referencia a la aplicación subsidiaria de las leyes nacionales en cuanto sean compatibles. Por otra parte, teniendo en cuenta que a la fecha la Legislatura no ha dictado la Ley Orgánica de Municipalidades y Comunas, corresponde también fijar el plazo por el cual los concejales integrantes de este Cuerpo deliberativo de Tóluin deben ejercer su mandato. Entendiendo que corresponde unificar los mandatos electivos para los cargos municipales y comunales, esta Comisión ha considerado conveniente establecerlo por esta única y última vez, en dos años, de modo que a su vencimiento en el año 1995, se puedan practicar las elecciones municipales y comunales conjuntamente.

Por este motivo es que la Comisión N° 1 solicita de los integrantes de la Cámara la aprobación de este proyecto de ley. Gracias.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, para ser votado en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

- 19 -

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para que durante el presente ciclo lectivo se implemente el estudio de la Constitución Provincial, como materia obligatoria en todos los niveles de la educación oficial y privada de la Provincia, en los términos del artículo 12 de la Ley Fundamental.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

En primer lugar debo decir que este proyecto de resolución nace como consecuencia de una inquietud acercada por un ciudadano de Río Grande, quien, como asunto de particulares ha ingresado un proyecto, que este proyecto abarca y amplía.

El estudio de la Constitución Provincial como materia obligatoria en todos los niveles de la educación oficial y privada de la Provincia ha sido impuesto en su artículo 12, en la sección titulada Declaraciones de Fe Política. La inserción de aquel precepto en esta sección no es casual, en efecto, los Convencionales Constituyentes han discutido la ubicación de la norma dentro del texto constitucional -ver Diario de Sesiones Tomo I página 275 y siguientes- y han convenido ubicarla donde está no sólo por su significado conceptual, sino además porque como declaración de fe política no requiere de ley alguna para ser incorporada a los planes de enseñanza.

En los tiempos que corren cuando todos coincidimos en la necesidad de una dirigencia nueva, de estructuras políticas más modernas y de mayor protagonismo y participación del ciudadano, tenemos que empezar por enseñar y aprender nuestros derechos y obligaciones cívicas, porque no se puede ejercer o reclamar lo que no se conoce, ni cumplir lo que se ignora. La Constitución Provincial ha marcado un hito en el derecho público provincial con innovaciones que ya están siendo estudiadas como materia insoslayable en la eventual reforma de la Constitución Nacional. Constituye un aporte reconocido como tal en todos los foros para el perfeccionamiento de las instituciones democráticas y el afianzamiento de los derechos y libertades del ciudadano, de tal forma que su difusión se hace imprescindible en el camino de la educación del soberano.

A un año de la institucionalización definitiva de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el estudio de la Constitución Provincial se hace impostergable, y es por tal motivo, que el bloque de legisladores del Movimiento Popular Fuegoño reclama de sus pares el apoyo para la aprobación del proyecto de resolución adjunto, que reclama al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión de la materia en todos los niveles del ciclo lectivo en curso. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, en reiteradas oportunidades este bloque ha venido planteando la permanente reafirmación de la integración de nuestra provincia al resto de las provincias hermanas y como parte indisoluble de la Nación.

Es por eso, señor Presidente, que comparto el estudio de la Constitución Provincial como materia obligatoria, el cual debe realizarse en un marco amplio, donde esté contemplado el estudio de la Constitución Nacional y otras normas que establecen nuestros derechos y deberes centralmente como ciudadanos argentinos.

El tema de la enseñanza reviste la importancia de propender a la formación y adquiere especial sentido cuando se trata de la formación de las nuevas generaciones, que sin duda serán protagonistas de las reformas de la Constitución Provincial, y por ello adquiere un sentido trascendental el modo y la forma de transmitir el contenido de la actual Constitución.

Por lo expuesto, señor Presidente, si éste es el espíritu del presente proyecto de resolución, adelanto desde ya mi voto por la afirmativa. Gracias

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para ser votado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 20 -

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el proyecto de creación de la Escuela Primaria para Sordos e Hipoacúsicos en Ushuaia, elaborado por la Asociación Civil sin fines de lucro "OIR".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, en su artículo 20, primera parte, la Constitución Provincial establece que el Estado protege integralmente a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación e inserción en la vida social y laboral.

Por otra parte, la Ley Suprema Provincial prescribe en su artículo 58, inciso 9) que el Estado estimula la enseñanza privada, que será libre en todos sus niveles.

Desde mediados de 1992 se han efectuado reuniones interdisciplinarias entre el Servicio de Otorrinolaringología, la Supervisión Escolar de Escuelas Especiales y personal de la Escuela Especial N° 1 de Ushuaia, a efectos de analizar y resolver desde las áreas de Salud y Educación, la problemática presentada por personas discapacitadas auditivas, para encarar el tratamiento desde distintos enfoques.

En relación a esta cuestión, se conformó con posterioridad la Asociación OIR, integrada por discapacitados auditivos, familiares y profesionales de la salud y la educación, que han encarado un ambicioso y loable proyecto educativo como es la primera escuela primaria especial para niños, adolescentes y adultos, disminuidos auditivos y con trastornos del lenguaje, asociados a patologías de origen audiológico o neurológico en Ushuaia. Iniciativas como las que nos ocupan, no sólo merecen todo el apoyo de las autoridades, sino el reconocimiento y agradecimiento de la comunidad, ya que trasuntan un espíritu solidario y desinteresado que debe constituirse en ejemplo.

Por tal motivo, los integrantes del bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino, solicitamos de nuestros pares la aprobación del proyecto de resolución que solicita declarar de Interés Provincial la creación de la escuela primaria para sordos e hipoacúsicos de Ushuaia, proyectada por la Asociación OIR. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Simplemente para pedir una aclaración a los autores del proyecto, porque del párrafo segundo de los fundamentos expuestos por el legislador preopinante, podría inferirse o interpretarse que se trata de una escuela privada. Quisiera manifestar que conforme a los antecedentes obrantes en mi bloque, entiendo que no surge que se trata de una escuela privada, quisiera que por favor me lo clarificaran.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Este proyecto es consecuencia de una solicitud que llegó a todos los bloques de esta Cámara, que ha sido emitida por la Asociación OIR, que se trata de una asociación civil, sin fines de lucro y en este caso, como asociación civil la entendemos como persona privada. Más allá de que está integrada y dirigida, seguramente, por profesionales de la salud y de la educación, como señalábamos en los considerandos. Por tal motivo, de cualquiera de las dos formas, entendemos que corresponde declararla de Interés Provincial, más allá o más acá que se entienda que la Asociación OIR como tal, es una institución de derecho público o privado.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quiero decir que por supuesto, tal como lo ha dicho el Legislador Martinelli, toda iniciativa con tan altos objetivos, son compartidos desde esta bancada, pero no obstante esto, insisto en que me da la impresión, -de todas maneras tendríamos que consultarlo con la Asociación OIR-, que se trataría de una escuela pública; porque entre los antecedentes que obran en mi poder se especifica que el edificio donde funcionaría esta escuela es el que dejaría la Escuela Especial N° 1 Kayú Chenen o como una alternativa, viviendas del IN.TE.V.U.

Luego expresa que se conformará una Comisión Cooperadora pro Escuela Especial, quien tendrá como objetivo equipar a la institución educativa en todo aquello que el Gobierno de la Provincia no pueda brindar. Luego, al referirse a los recursos, establece -los antecedentes que tengo en mi poder- que se desafectarán cargos de la Escuela Especial N° 1 Kayú Chenen. Por eso insisto, -reiterando- que me parece muy bien esta iniciativa y estoy de acuerdo con esta Asociación OIR, pero a lo mejor sería importante que invitemos a sus integrantes para que nos clarifiquen esta situación, a la Comisión de Educación N° 4, para que nos clarifiquen, o me clarifiquen totalmente este tema. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Dado que el texto de la resolución no incorpora directamente los fundamentos, como entendemos que esta es una declaración importante y urgente, porque de ella pueden surgir apoyos de diferentes sectores, si conforma daríamos como por no incorporado el párrafo segundo de los fundamentos que hace alusión a la enseñanza privada y en ese caso, nosotros insistimos en proponer la aprobación del proyecto de resolución en tratamiento.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con el proyecto en general pero, insisto, si conforma al resto de los legisladores, que invitemos, -de todas maneras-, al seno de la Comisión N° 4 a los miembros de esta Asociación para que nos clarifiquen la situación que estoy planteando.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Creo que en cuanto a lo que solicita la Legisladora Fadul, es suficiente para que las autoridades de la Comisión N° 4 actúen en consecuencia. No veo el problema que vaya en un artículo de esta resolución que

persigue solamente la declaración de Interés Provincial como una iniciativa loable de destacar.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Confío en la buena predisposición de los integrantes de la Comisión N° 4 para citar a los miembros de la Asociación OIR e insisto en que voy a apoyar el proyecto de resolución como de Interés Provincial, pero también insisto en que creo que de los antecedentes obrantes en mi poder esta escuela tiene carácter de pública. Gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de solicitarle a la legisladora del bloque Progreso y Justicia, los términos en que le gustaría que invitáramos a las autoridades de la Asociación OIR, ¿para que aclararan los fundamentos del proyecto de resolución nuestro? es la pregunta que hago.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

No para que aclararen, porque de todas maneras el Legislador Martinelli pidió que quedara fuera del contexto de sus fundamentos este párrafo que alude a si se trata de una escuela privada; pero pediría que se los invite para que nos clarifique la situación de duda que se me plantea.

Cuarto Intermedio

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de tratar de ordenar la Sesión, porque se torna muy dialogada, por qué no pasamos a un cuarto intermedio, clarificamos esta situación y volvemos con una definición tomada a efectos de votarla. Esto, sin sobrepasar su autoridad, señor Presidente. Gracias.

Sra. FADUL: Estoy de acuerdo, señor Presidente, con el planteo del Legislador Gómez.

Pte. (PINTO): Ponemos a consideración de los señores legisladores la moción de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora 19,10

Es la hora 19,33

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio. Está a consideración de los señores legisladores para ser votado en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 142/93
(Asuntos N° 135, 136, 137 y 142/93)

Sec. (ROMERO): Corresponde el tratamiento del Asunto 135/93. Señor Presidente, dado que los demás temas propuestos en los Asuntos N° 135, 136, 137 y 142 corresponden a la misma temática, los autores han optado por una sola redacción. Se procede a su lectura.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente la autorización concedida por el Gobierno Nacional a una empresa aerocomercial extranjera, para que utilice aeropuertos argentinos como escalas de vuelos que tienen como destino final aeropuertos de las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo Nacional la revocación de la medida referida en el artículo 1°, por considerarse contraria a los intereses nacionales y provinciales.

Artículo 3°.- Instruir a los señores Senadores Nacionales de nuestra Provincia, conforme lo establecido en el Punto 6 - artículo 105 de la Constitución Provincial, a efectos de que adopten las actitudes expresadas en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a los señores Diputados Nacionales por Tierra del Fuego, se

- 22 -

sumen a esta acción conjunta.

Artículo 5°.- Invitar al resto de las Legislaturas Provinciales, a que se manifiesten en tal sentido.

Artículo 6°.- Reclamar al Poder Ejecutivo Provincial, adopte todos los recaudos a su alcance para que el Gobierno Federal le otorgue participación concreta en los asuntos que afecten directa o indirectamente los intereses de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 7°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a la Cancillería, al Senado de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación, a las Legislaturas Provinciales del resto del país y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, con estupor tomamos conocimiento el día 4 de mayo que el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado a una empresa aerocomercial chilena a efectuar escalas en los aeropuertos de Río Gallegos y Río Grande en sus vuelos con destino final a nuestras Islas Malvinas.

Mayor fue nuestro desconcierto cuando advertimos que el fundamento de tal medida es satisfacer los prioritarios intereses del país.

Sin embargo, superado el impacto de los primeros momentos, advertimos que el hecho en análisis responde claramente a una política externa jalonada por reiterados renuncios a nuestra soberanía. Baste en este aspecto recordar el tratamiento dado a la cuestión de Hielos Continentales, de Lago del Desierto, de Sipetrol o de la pasividad puesta de manifiesto en relación a las adjudicaciones de áreas de prospección petrolera o de aprovechamiento ictícola, efectuadas por Gran Bretaña dentro de las jurisdicciones nacional y provincial. A ello debemos agregar, como conducta permanente del Gobierno central, la exclusión de las provincias afectadas en la discusión de asuntos de su especial incumbencia.

En la víspera, el Ministro de Defensa ha intentado justificar esta decisión del Poder Ejecutivo Nacional señalando que debe ser evaluada -transcribo- "en todo el contexto de la negociación global con el Reino Unido para la recuperación de las Islas Malvinas, que es un objetivo irrenunciable de largo plazo y sobre el cual hay que hacer muchos pasos constantes". y agregando que constituye la intención de: -transcribo- "tratar de dar un paso en el establecimiento de contactos con los habitantes del archipiélago".

Tales argumentaciones resultan repugnantes a las más elementales reglas lógicas, ya que facilitaron las operaciones de aprovisionamiento y comunicación a Gran Bretaña en nuestras islas, es igual que favorecer el mantenimiento de una usurpación que lleva un siglo y medio. Esto difícilmente podría ser considerado positivo para la Argentina en el contexto de la negociación global, ya que son los inconvenientes y no las facilidades los que harán desistir al Reino Unido de su infame actitud colonialista.

Tampoco parece razonable que el hecho de que una aerolínea extranjera satisfaga a Gran Bretaña una necesidad propia exclusiva de transporte de pasajeros y cargas, sin posibilidad de que en las escalas argentinas se embarquen personas o mercaderías con destino a Malvinas, pueda ser considerado como -transcribo- "un paso en el establecimiento de contactos con los habitantes del archipiélago. Se tratará en todo caso de un paso adelante en el contacto Gran Bretaña-Malvinas, Chile-Malvinas o Chile-Gran Bretaña. Nunca un paso en el contacto Argentina-Argentina. Porque advirtamos que los kelpers todavía están analizando la autorización de la operación aérea, por el solo hecho de tener una escala argentina.

De cualquier manera, si la intención fuera el establecimiento de contactos útiles para la Argentina con los pobladores del archipiélago, se presentan como inevitables dos preguntas: ¿por qué la autorización a una empresa extranjera? ¿o es que no hay líneas aéreas privadas, estatales o mixtas en el país que puedan hacer el contacto?. Claro que en este caso habría que imponer necesariamente, el derecho de cualquier argentino a viajar a Malvinas o comerciar con ellas.

Señor Presidente, muchas veces se ha dicho que la soberanía no se declama, que se defiende. Pocas veces se hace esa defensa. El hecho que nos ocupa y preocupa, constituye un claro ejemplo de lo que no sirve en este aspecto. Y más nos alarma la circunstancia de que nuestro Gobierno provincial se entere por los diarios. Hasta hoy Aerovías DAP, tenía autorización para sobrevolar territorio argentino en su trayecto a Malvinas, la escasa capacidad de las aeronaves con que cubre ese tramo, le impone serias restricciones operativas, con la medida que ahora repudiamos, se posibilita la optimización del servicio en beneficio de una empresa chilena y los usurpadores británicos. No es este el momento de recordar cuál ha sido la posición del país trasandino en la gesta de Malvinas, pero sí de tener presente que aún los hechos negativos de la historia, puedan rescatarse como positivos, sólo si sirven como experiencia.

Lo expuesto lleva al bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino, a reclamar de sus pares la aprobación del proyecto de resolución de repudio a estas actitudes. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, en reiteradas oportunidades este bloque ha expresado el rechazo a políticas encaradas por la Cancillería argentina. Se ha planteado desde la posición de argentinos, habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Y digo esto, porque como integrantes de la Nación, existe una profunda preocupación, en particular por el cariz que va tomando la estrategia de la Cancillería, respecto al tema Malvinas y como fueguinos, porque además se trata de una porción de nuestro territorio provincial, y no podemos sino rechazar el decreto del Poder Ejecutivo Nacional autorizando a una línea aérea chilena a operar optativamente

en los aeropuertos de las ciudades de Río Gallegos y Río Grande, como escalas intermedias entre Punta Arenas, Chile y nuestras Islas Malvinas. Los argumentos para rechazar semejante decisión son innumerables, y han sido claramente expresados en las últimas horas por otros legisladores. Pero desde este bloque, se ha dicho también que los derechos no se declaman, se conquistan, porque Tierra del Fuego necesita del consenso de todos sus habitantes para consolidar esta provincia, como modo de garantizar la soberanía en estas tierras y mares australes.

Señor Presidente, la Provincia tiene autoridades constituidas votadas mayoritariamente por el pueblo, el Gobernador ya no es más el delegado del Gobierno Nacional; digo esto, porque debe ser el Ejecutivo Provincial, quien debiera ponerse al frente delineando su propia estrategia para la recuperación de la totalidad de los territorios de jurisdicción provincial. Debe quedar muy claro, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo Provincial no puede avalar esta decisión ni por acción, ni por omisión. Muchas gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para adelantar desde el bloque Frente Justicialista para la Victoria, el apoyo a este proyecto, siendo coherentes con posturas anteriores referidas a los Hielos Continentales, pero también hicimos expreso apoyo al repudio por la entrega de estos Hielos y el Acuerdo con Chile, a partir de la Cancillería argentina.

Nosotros queremos, porque también fue postura del justicialismo la provincia grande y creemos que esta provincia grande lograda desde el justicialismo, y que lleva como nombre Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, no debe ser una utopía más, sino que debe significar la Patria grande que defendimos en otra oportunidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

La decisión del Gobierno Nacional de autorizar viajes aéreos de la compañía chilena DAP, entre la ciudad de Punta Arenas y las Islas Malvinas, con escalas en la ciudad de Río Gallegos y/o Río Grande merece nuestro más profundo rechazo por las siguientes razones: a) Viola el espíritu federal de nuestra República al haber sido decidido en forma inconsulta con los poderes de la Provincia a la cual se integran las Islas Malvinas; b) establece condiciones humillantes para los argentinos que no pueden ascender a estos aviones en las escalas a realizar en su propio país ni pueden despachar cargas por ellos; c) ignoran los principios esenciales de la posición histórica de la Argentina en sus reclamos de soberanía sobre las Islas Malvinas; d) otorga privilegios monopólicos inaceptables a una empresa aérea extranjera para operar en territorio de nuestro país, en detrimento de los legítimos intereses de las empresas argentinas; e) consciente del trato desigualitario y discriminatorio que fija el gobierno británico a los ciudadanos argentinos, por cuanto aquél prohíbe el ingreso de estos a las Islas Malvinas, incluyendo los familiares y amigos de los soldados argentinos sepultados en el archipiélago, mientras autoriza el viaje de cualquier otro individuo en las aeronaves que realizan escalas técnicas en nuestro país.

Esta actitud de la Cancillería argentina, señor Presidente, no es casual, es parte de una política exterior del Gobierno Nacional que desde la Unión Cívica Radical no aceptamos por su frivolidad y obsecuencia; porque ha realizado concesiones inaceptables a terceros países; porque ha privilegiado la relación con los Estados Unidos, a toda otra gestión diplomática en el desarrollo de las tristemente célebres relaciones carnales propulsadas por nuestro Canciller en detrimento de todos aquellos otros países que históricamente nos han apoyado en nuestros reclamos.

El Canciller se comporta como un sátrapa, en el sentido original del término, como un gobernador de una provincia del imperio, desprecia permanentemente la opinión y los sentimientos de los ciudadanos argentinos y de las provincias afectadas.

Su actitud nos sume en profunda preocupación, pues quizás hayamos iniciado un camino sin regreso en nuestras relaciones internacionales. El Canciller prioriza a través de sus actitudes el pago de la deuda externa como único objetivo de la política exterior nacional y condiciona todo a ello. En sus actitudes, acepta sin discusión la posición británica fijada para las Islas Malvinas y el Atlántico Sur, la cual es una en este contexto y otra, totalmente distinta, en la posición del imperio británico con respecto a Hong Kong y la República de China, y nadie nos explica porqué nuestro gobierno acepta estas posiciones tan diferentes, sin cuestionarla siquiera.

La actitud del Canciller no ha avanzado nada en el proceso de recuperación de las Islas Malvinas y demás archipiélagos del Atlántico Sur, ni tampoco en la protección efectiva de los recursos naturales del archipiélago y los mares de jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por estas razones, el bloque de la Unión Cívica Radical, señor Presidente, apoya el texto del proyecto de resolución tal como ha sido leído por Secretaría, en el entendimiento de que resume el pensamiento de todos los legisladores de esta Cámara. Gracias.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Deseo adelantar mi voto afirmativo a este proyecto, en donde cada uno de los bloques se manifiesta con una gran preocupación por esta permanente donación que se hace en este caso, de esta escala. Pero quiero dejar en claro, señor Presidente, que las donaciones no son solamente propias de este Gobierno, las hemos vivido en el gobierno pasado, con el doctor Alfonsín, cuando regaló unas cuantas Islas al país hermano y lo hizo a través de campañas en las que se mentía a la gente, pretendiéndole hacer creer que el no, era guerra y el sí, era paz. Entonces, me interesaría profundamente que todos recordáramos la historia, y que a partir de esa historia y de esa experiencia comenzáramos a actuar de manera que se pudieran revertir estas situaciones, que seamos

escuchados los fueguinos, hablando desde lo más profundo de nuestro corazón, con todo el amor que le tenemos a esta tierra, aun los que no hemos nacido en ella. En mi caso particular, hace muchos años que la pueblo, he llegado a ella y me he desarrollado gracias a ella, porque me brindó todo, y todo quisiera darle, hasta el último aliento de mi vida. Por eso, no solamente repudiamos esta actitud -que me parece valioso hacerlo-, repudiamos también las actitudes que, históricamente, se han llevado a cabo. Gracias, señor Presidente.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es interesante ver cómo el legislador de la Unión Cívica Radical califica a la Cancillería argentina y cabe recordar que este mismo sentimiento que él tiene y que lo expresa a través de algunos términos, como el de sátrapa, también lo tuvimos los justicialistas y -para no ser reiterativo- con la entrega de las tres islas. La Unión Cívica Radical, podrá expresar que era otro contexto, que se quiso evitar una guerra, -todos los pretextos que querramos-, pero la política de la Cancillería es en todo caso, más allá de que no comparta este calificativo de sátrapa conjugado a través del tiempo y que no corresponde específicamente a ningún color político.

En estos mismos términos expresé la defensa, en su momento, de los Hielos Continentales. Y estas relaciones carnales que también hoy califica y nos recuerda el Legislador Rabassa, no son propiedad exclusiva de la Cancillería justicialista, han sido también propiedad del gobierno del doctor Alfonsín. Es por eso que sería bueno empezar a pensar, desde dos partidos políticos de nivel nacional, sería bueno -digo- empezar a pensar: qué tal si empezamos a formar cancilleres con real sentido nacional. Nada más señor Presidente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de los aspectos, sin lugar a dudas opinables, acerca del contexto en el cual se desarrolló el original conflicto con la República de Chile por el Canal Beagle y las lamentables circunstancias que han determinado la irreparable pérdida para nuestra provincia de esas islas, circunstancia que me ha preocupado siempre profundamente y que lamento, debo recordar que la decisión del Gobierno Nacional fue apoyada en su oportunidad por un referéndum que fue realizado en todo el país y que arrojó como resultado una amplia mayoría, -expresada democráticamente por el pueblo de la República- a esa decisión. En cuanto al comportamiento de la Cancillería argentina en el desarrollo del gobierno del doctor Alfonsín, quiero marcar una clara diferencia con respecto a la posición actual de nuestro gobierno, porque la estrategia -en esa oportunidad- fue fundada en primer lugar, en la recuperación irrestricta de nuestras tierras ocupadas por una potencia extranjera y además en una permanente discusión en el ámbito de las Naciones Unidas apoyado en una firme alianza con los países no alineados que en todas las instancias apoyaron y creyeron en nuestros históricos reclamos. En ese sentido, es que creo que las actitudes de ambos gobiernos están claramente diferenciadas y que muestran políticas y objetivos diferentes. Más allá del impacto que puedan haber tenido en la sociedad ciertas circunstancias que en 1984 eran muy frescas, tanto el conflicto con Chile como la guerra de las Malvinas, más allá de las lógicas preocupaciones que todas estas circunstancias impulsaban, yo recuerdo con mucha claridad a pesar de que han transcurrido muchos años, que hubo una amplísima difusión del contenido del referéndum, que hubo una plena participación a través de los medios de todos aquellos que desearan emitir su opinión y que el pueblo argentino, en esa oportunidad, creyó que esa era la mejor decisión; no fue un decreto presidencial, no fue una decisión unilateral de la Cancillería, fue una propuesta del gobierno constitucional al pueblo de la Argentina y fueron los argentinos quienes decidieron en esa oportunidad en consecuencia.

Es por ello que mi intención ha sido marcar estas dos diferencias, el mecanismo empleado en la toma de la decisión fundamentado en el voto popular y la distinta estrategia de la política exterior en ambos gobiernos. Gracias.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Simplemente quería decir, que ese impacto a que se refiere el legislador preopinante es la sensibilización que tenía nuestro pueblo que hacía poco había vivido y sufrido la guerra de las Malvinas; ese impacto, es el que aprovechó astutamente el gobierno para engañar al pueblo con campañas dirigidas, eso es lo que hizo que el pueblo no conociera cuál era la verdad señor Presidente; por eso el pueblo votó por el sí, porque no se le informó adecuadamente, a tal punto que después de haberse producido esa votación, el entonces Vicepresidente, el doctor Víctor Martínez, sobrevoló las Islas y reconoció que se había equivocado. Sería bueno que empezáramos a reconocer que nos hemos equivocado todos. Gracias señor Presidente.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Quisiera recordarle al Legislador Rabassa, preguntarle, en todo caso, si él considera que democráticamente se hizo ese plebiscito. Cuando se hicieron las encuestas, me tocó acompañar en aquella oportunidad al señor Marchetti, que era periodista de Canal 11 de Buenos Aires, cuando estuvo en la Isla por el sí o por el no.

Haciendo reportajes, este señor elegía a dedo a las personas que quería poner en el micrófono, fundamentalmente a aquellos que estaban por el sí; y a los que estaban por el no, cuando respondían con sus argumentos, -le quiero recordar al Legislador Rabassa-, se conseguía un sí, a través de las ediciones de los cassettes. Le pregunto al Legislador Rabassa si esto es una opinión democrática, si esto es un plebiscito democrático. Y por último, señor Presidente, quisiera pedirle a los señores radicales -permítaseme la expresión- que no nos pregonen moral con la bragueta abierta

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Yo creo que los errores que se pueden haber cometido en el pasado, deberá dilucidarlos la historia. En ese

sentido, a mí personalmente no me constan las aseveraciones del legislador preopinante, sino que me consta la realidad que viví en su oportunidad, en un ámbito que, debo reconocerlo, -no vivía en Tierra del Fuego- y mis expresiones están fundamentadas en mi propia experiencia; de allí que esos son los conceptos que he vertido en función de la realidad que me ha tocado vivir. Creo que la historia verificará con claridad cuáles son las responsabilidades al respecto.

En cuanto a la última expresión del legislador, no sé si la he comprendido claramente, pero por supuesto no voy a contestarla. Gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores para su votación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 138/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designase a la Legisladora María Cristina Santana como representante de la Legislatura Provincial, en la Comisión Bilateral para el tratamiento del Convenio de Transferencia de los Servicios Educativos Nacionales a la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 14 -

Asunto N° 139/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al Congreso y Exposición Nacional e Internacional de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos CENIPA '93 a realizarse en la ciudad de Mar del Plata del 4 al 9 de mayo de 1993.

Artículo 2°.- Solicitar al CENIPA '93 tenga a bien remitir a esta Cámara las conclusiones de dichas jornadas.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente al CENIPA'93 y a la Fundación Bolsa de Comercio Mar del Plata.

Artículo 4°.- De forma."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de solicitar una modificación en la redacción de los artículos 2° y 4°: que se incluya "las autoridades del CENIPA '93", para clarificar la redacción del proyecto de resolución.

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dará lectura al texto modificado.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al Congreso y Exposición Nacional e Internacional de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos (CENIPA '93), a realizarse en la ciudad de Mar del Plata del 4 al 9 de mayo de 1993.

Artículo 2°.- Solicitar a las autoridades del CENIPA '93, tengan a bien remitir a esta Cámara las conclusiones de dichas Jornadas.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a las autoridades del CENIPA '93 y a la Fundación Bolsa de Comercio Mar del Plata.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

- 26 -

Es para fundamentar este proyecto de resolución, dado que fue realizado en el seno de la Comisión N° 3 el último día de Sesión de dicha Comisión.

Este Congreso de Intereses Marítimos, es un Congreso Nacional, del cual recibimos invitación; desgraciadamente no pudimos concurrir por la labor legislativa que teníamos esta semana. Se trata de un congreso importante, que surgiera a partir del que se realizó el año pasado en Tierra del Fuego y que, seguramente, acordará acciones comunes para todas las provincias con litoral marítimo referidas a un importante recurso que involucra a Tierra del Fuego, como es el recurso ictícola.

Las decisiones que allí se tomen y la documentación de las mismas, sin duda servirán para el futuro proyecto de desarrollo pesquero de la Provincia y para enriquecer la Ley de Pesca presentada por este bloque oportunamente y que actualmente se trata en Comisión.

Por todo esto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución. Nada más señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 143/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°- Créase la Comisión de Asesoramiento Legislativo Especial para el Parlamento Patagónico, que se abocará al estudio de la problemática de la región. Los miembros que la compongan serán los representantes de la Provincia ante el Parlamento Patagónico.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial y a las Legislaturas integrantes de este foro.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Señor Presidente, el Parlamento Patagónico es el foro en el que participan todas las legislaturas de la región y tiene por finalidad ser el ámbito propicio para la discusión de la problemática patagónica y que permita buscar vías de solución a las dificultades generales y particulares que atraviesan las distintas provincias que lo componen.

La experiencia recogida durante el año 1992, nos marca que este Parlamento debe ser más ágil en su funcionamiento y que la comunicación entre sus miembros debe ser permanente permitiendo de esta manera, adoptar rápidamente posturas conjuntas sobre temas de fundamental importancia de la región, para que no pase lo del período anterior en el que este foro no se expidió sobre temas tales como la transferencia de puertos, transferencia educativa o cuestiones relativas a los hidrocarburos, entre otros temas.

Por esto, señor Presidente, creemos necesario crear una Comisión Legislativa Especial para que se aboque al estudio de los problemas regionales dentro de nuestra Legislatura y que nos permita lograr, a través de sus miembros, un protagonismo sustancial en este foro.

Señor Presidente, por lo expuesto solicitamos de este Cuerpo la aprobación del proyecto. Muchas gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 144/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 27 -

RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar su más profunda preocupación por la demora en la organización y puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre todos los medios necesarios para poner a disposición de los miembros del Superior Tribunal de Justicia designados, la infraestructura edilicia mínima que permita la asunción de sus respectivos cargos y el inicio de las tareas de organización preliminares.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Constitución Nacional establece en su artículo 1° que la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal, y como parte integrante de ella la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es un Estado Federal, cuya autonomía no le permite variar la forma de gobierno, lo que significa que a nivel provincial el Estado también debe organizarse respetando los principios establecidos en la Carta Magna Nacional. Es así como la Constitución fueguina ha previsto la existencia de tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El equilibrio de estas tres funciones del Estado es lo que asegura el control recíproco, así el Poder Ejecutivo reglamenta y ejecuta las leyes, pero también veta, el Poder Legislativo dicta las normas, pero el Poder Judicial controla su constitucionalidad y además juzga sobre las controversias individuales y también sobre la legalidad o ilegalidad de los actos de gobierno. A su vez, debe cumplir las leyes que lo organizan y sus miembros también pueden ser juzgados fuera del ámbito de ese Poder.

La falta de uno de los poderes o funciones importa un desequilibrio inconveniente, impide al Estado alcanzar sus objetivos en plenitud y, en definitiva, desarticula el sistema, porque la República, señor Presidente, está pensada como un todo, con la existencia, equilibrio y participación de los tres poderes.

Tierra del Fuego, nació como provincia el 26 de abril de 1990 con la sanción de la Ley N° 23.775, que fue promulgada el 10 de mayo del mismo año. Su primera autoridad, la Convención Constituyente comenzó a sesionar el 7 de enero de 1991 y luego de más de cuatro meses de labor, sancionó la Constitución de la Provincia el 17 de mayo de 1991. Como consecuencia de la decisión política, jurídica y social inserta en la Ley Suprema Provincial, el 17 de diciembre de 1991 quedó conformado el Poder Legislativo y el 10 de enero de 1992, el Poder Ejecutivo. A casi dieciséis meses de este último acontecimiento la Provincia carece de Poder Judicial.

Cierto es, que la propia Ley de Provincialización ha previsto que hasta tanto Tierra del Fuego organice su Poder Judicial la administración de justicia estará a cargo de los juzgados nacionales; pero ni al más desprevenido escapa que mientras tal statu quo dure, nos encontraremos en una situación institucionalmente irregular en desmedro de la autonomía provincial y de la necesaria y profunda reforma que en este aspecto prevé la Constitución. Valga a título de ejemplo que los tribunales nacionales con competencia en la Provincia han declarado inaplicables por ellos la Ley Suprema Provincial, circunstancia que ha provocado una postura crítica de esta Cámara sobre el particular.

Señor Presidente, el pueblo de Tierra del Fuego, no puede esperar más por justicia, no puede seguir resignando su derecho a gobernarse en el cabal sentido de la palabra y mucho menos seguir aceptando la inaplicabilidad judicial de una Constitución que lidera la evolución del derecho público provincial argentino.

Por este motivo, los integrantes del bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino reclamamos de nuestros pares el apoyo al presente proyecto de resolución.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Para adelantar el voto afirmativo adhiriendo en todos los términos a los fundamentos que virtió la legisladora del bloque del Movimiento Popular Fueguino. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

El bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar el proyecto presentado por el Movimiento Popular Fueguino y quiero dejar expresado que los representantes de esta Legislatura en el Consejo de la Magistratura, han cumplido cabalmente y con la mayor celeridad posible el trámite de la nominación al Poder Ejecutivo Provincial de los tres jueces del Superior Tribunal de Justicia. Lamentablemente, señor Presidente, ya han transcurrido más de seis meses sin que el Poder Ejecutivo Provincial, al cual nosotros desde el Consejo de la Magistratura tratamos en todo momento de ayudar a solucionar este problema, creemos que él no ha tomado las medidas necesarias. Creo que hay que exigirle de inmediato que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre todos los medios necesarios, buscando los edificios, que son los que no permiten la constitución de este Poder, dándole los edificios que tiene a disposición para otras reparticiones, si es necesario, pero definitivamente Tierra del Fuego tiene que contar con el Poder Judicial que requiere.

Creo que el Ejecutivo Provincial no tiene que esgrimir más argumentos que lleven a que Tierra del Fuego no pueda conformar definitivamente su Poder Judicial. Creo que es obligación del señor Gobernador de la Provincia, y sobre todo de su ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo poner todo el empeño y en un término, lo más perentorio posible, hacer que los tres miembros designados presten juramento y empiece a funcionar lo que va a ser la Justicia provincial, porque no nos olvidemos que luego de la asunción de los tres miembros del Superior Tribunal, va a pasar mucho tiempo para que Tierra del Fuego tenga la Justicia provincial que se merece; aparte de la asunción, vienen todos los trámites, la aprobación de los códigos, de la Ley Orgánica Judicial y yo me temo

señor Presidente, que de seguir en esta tesitura el Gobierno provincial, Tierra del Fuego no sé si en el transcurso del año '94 va a tener la justicia que se merece.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores para ser votado en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

- X -

Fijación día y hora de la próxima Sesión

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Mociono que la próxima Sesión Ordinaria se lleve a cabo el día 20 de mayo a las 16,00 horas, que por lo tanto el cierre de asuntos sea el día 18 de mayo a las 17,00 horas y Labor Parlamentaria, a las 19,00 horas del mismo día.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Es para aclarar con respecto al Asunto N° 124/93 presentado por nuestro bloque e ingresado en el día de hoy como Asunto Entrado. Hemos cometido un lamentable error de mecanografiado al omitir un artículo en el texto, que hace que el artículo resultante que es una combinación del artículo 24 y 25, sea absolutamente incomprensible y contrario -por supuesto- al espíritu de la ley. Por lo tanto quería dejar asentado en el Diario de Sesiones el error cometido, pedir las disculpas por ello. Haremos las correcciones pertinentes en el trabajo en Comisión.

Pte. (PINTO): Así se hará señor legislador.

- XI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (PINTO): No habiendo más asuntos que tratar y si ningún legislador desea hacer uso de la palabra, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha, recordando que la próxima Sesión se realizará el día jueves 20 de mayo a las 16,00 horas.

Es la hora 20,15

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

César Abel PINTO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 140/93

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente los despidos directos o encubiertos realizados en el ámbito de la Provincia por empresarios insensibles o inescrupulosos, que sumen a la familia trabajadora en la inseguridad y la desesperanza.

Artículo 2°.- Reclamar a las empresas NOVA FUEGUINA y PAPUL S.A. -beneficiarias del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego-, la inmediata reincorporación de los dieciséis (16) operarios despedidos sin causa justificada.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, efectúe un pormenorizado análisis del cumplimiento de los proyectos de radicación industrial en aquellas empresas que dispongan despidos incausados.

Artículo 4°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, gestione la cancelación de todo proyecto de radicación industrial que a la fecha carezca de principio de ejecución sin causa que lo justifique, o que haya sido suspendido sin motivo reconocido como válido por la autoridad de aplicación.

Artículo 5°.- Disponer, a través de la Comisión de Asesoramiento Especializada correspondiente de esta Cámara, el análisis del grado de cumplimiento del Decreto Territorial N° 1009/88, en lo concerniente a la participación creciente de la

mano de obra local en el producto final.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 141/93

Artículo 1°.- Crear una Comisión Especial integrada por tres (3) legisladores de distintos partidos políticos, con el objeto de gestionar ante las autoridades nacionales competentes y los sectores empresarios de las actividades industriales promocionadas en la Provincia, medidas o acuerdos tendientes a evitar la reiteración de despidos incausados que, por las particularidades de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, producen una grave inestabilidad social.

Artículo 2°.- Encomendar a la Comisión creada en el artículo precedente la coordinación con el Poder Ejecutivo Provincial, de las estrategias a adoptar para asegurar la continuidad de las fuentes de trabajo.

Artículo 3°.- Invitar a los señores Senadores y Diputados Nacionales por Tierra del Fuego a participar de las gestiones que se concreten en cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 145/93

Artículo 1°.- Prorrógase por ciento ochenta (180) días la vigencia de la Ley Provincial N° 46, en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

Asunto N° 114/93

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara:

- a) Si se aplica algún tipo de subsidio al consumo familiar de gas envasado, en todo el ámbito de la Provincia;
- b) especificar detalladamente la metodología utilizada para el otorgamiento de dicho subsidio, si existiera: montos, períodos y algún otro dato de interés;
- c) si existe instrumento legal para implementarlo, remitir la documentación pertinente;
- d) cuáles son los motivos por los cuales ha habido un incremento en los costos del gas envasado;
- e) qué gestiones ha realizado el Poder Ejecutivo Provincial, respecto al punto anterior.

- 30 -

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 115/93

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la urgente reglamentación de la Ley Provincial N° 65, de creación del Ente Fueguino de Turismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 116/93

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del Ministerio correspondiente, motivos por los que la Obra Social del I.S.S.P., se niega a prestar cobertura a personas con discapacidad que necesitan tratamiento de rehabilitación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 119/93

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la urgente reglamentación de la Ley Provincial N° 55, de Medio Ambiente.

Artículo 2°.- Solicitar, hasta tanto se reglamente la Ley Provincial N° 55, que el mismo adopte todas las medidas necesarias tendientes a evitar el volcado de residuos de cualquier naturaleza en las áreas rurales de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 121/93

Artículo 1°.- Establécese como régimen electoral aplicable en las elecciones convocadas para el día 27 de junio de 1993, para elegir Concejales Comunales de la localidad de Tólhui, el previsto en las cláusulas transitorias cuarta y octava de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- El mandato de los Concejales Comunales que resulten electos en el acto comicial a que alude el artículo precedente será, por esta única vez, de dos (2) años.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 9 -

Asunto N° 128/93

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para que durante el presente ciclo lectivo se implemente el estudio de la Constitución Provincial, como materia obligatoria en todos los niveles de la educación oficial y privada de la Provincia, en los términos del artículo 12 de la Ley Fundamental.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 129/93

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el proyecto de creación de la Escuela Primaria para Sordos e Hipoacúsicos en Ushuaia, elaborado por la Asociación Civil sin fines de lucro "OIR".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 142/93

- 31 -

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente la autorización concedida por el Gobierno Nacional a una empresa aerocomercial extranjera, para que utilice aeropuertos argentinos como escalas de vuelos que tienen como destino final aeropuertos de las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo Nacional la revocación de la medida referida en el artículo 1°, por considerarse contraria a los intereses nacionales y provinciales.

Artículo 3°.- Instruir a los señores Senadores Nacionales de nuestra Provincia, conforme lo establecido en el Punto 6 - artículo 105 de la Constitución Provincial, a efectos de que adopten las actitudes expresadas en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a los señores Diputados Nacionales por Tierra del Fuego, se sumen a esta acción conjunta.

Artículo 5°.- Invitar al resto de las Legislaturas Provinciales, a que se manifiesten en tal sentido.

Artículo 6°.- Reclamar al Poder Ejecutivo Provincial, adopte todos los recaudos a su alcance para que el Gobierno Federal le otorgue participación concreta en los asuntos que afecten directa o indirectamente los intereses de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 7°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a la Cancillería, al Senado de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación, a las Legislaturas Provinciales del resto del país y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 138/93

Artículo 1°.- Designase a la Legisladora María Cristina Santana como representante de la Legislatura Provincial, en la Comisión Bilateral para el tratamiento del Convenio de Transferencia de los Servicios Educativos Nacionales a la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 139/93

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al Congreso y Exposición Nacional e Internacional de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos (CENIPA '93), a realizarse en la ciudad de Mar del Plata del 4 al 9 de mayo de 1993.

Artículo 2°.- Solicitar a las autoridades del CENIPA '93, tengan a bien remitir a esta Cámara las conclusiones de dichas Jornadas.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a las autoridades del CENIPA '93 y a la Fundación Bolsa de Comercio Mar del Plata.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 143/93

Artículo 1°.- Créase la Comisión de Asesoramiento Legislativo Especial para el Parlamento Patagónico, que se abocará al estudio de la problemática de la región. Los miembros que la compongan serán los representantes de la Provincia ante el Parlamento Patagónico.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial y a las Legislaturas integrantes de este foro.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 144/93

Artículo 1°.- Expresar su más profunda preocupación por la demora en la organización y puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre todos los medios necesarios para poner a disposición de los miembros del Superior Tribunal de Justicia designados, la infraestructura edilicia mínima que permita la asunción de sus respectivos cargos y el inicio de las tareas de organización preliminares.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION.	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA.	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON.	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS.	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES.	6
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	8
VII – HOMENAJES.....	9
1 - Al natalicio de Eva Perón (Leg. Fadul).....	9
2 - Al Día Internacional del Trabajo (Leg. Bianciotto).....	10
3 - Al natalicio de Eva Perón (Leg. Guerrero)....	11
4 - Al hundimiento del Crucero Gral Belgrano (Leg. Pérez).....	12
5 - Al accidente del Lear Jet de la Gobernación (Leg. Pérez).....	13
6 - Al Día Internacional del Trabajo (Leg. Rabassa).....	13
VIII - ASUNTOS RESERVADOS.....	14
IX - ORDEN DEL DIA.....	15
1 - Aprobación Diario de Sesiones del 22 de abril de 1993.....	16
2 - Asunto N° 140/93. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución repudiando enérgicamente los despidos directos o encubiertos producidos en el ámbito de la Provincia.....	16
3 - Asunto N° 141/93. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución creando una Comisión Especial para gestionar medidas que eviten la reiteración de despidos en el ámbito de la Provincia.....	20
4 - Asunto N° 145/93. Todos los bloques. Proyecto de ley prorrogando por ciento ochenta días (180) la vigencia de la Ley Provincial N° 46 (sobre Emergencia Laboral en la Provincia).....	22
5 - Asunto N° 114/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitan al P.E.P., informes sobre subsidios al consumo de gas envasado.....	23
6 - Asunto N° 115/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al P.E.P. la reglamentación de la Ley N° 65, creando el Ente Fuegoino de Turismo y derogando la Ley Territorial N° 390 – IN.FUE.TUR.....	24

7 - Asunto N° 116/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución, solicitando al P.E.P. s/la no cobertura de tratamiento de rehabilitación a personas discapacitadas p/parte del I.S.S.P....	25
8 - Asunto N° 119/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución, solicitando al P.E.P., la reglamentación de la Ley N° 55 s/Medio Ambiente.....	27
9 - Asunto N° 121/93. Comisión N° 1. Proyecto de ley estableciendo c/régimen electoral para las elecciones del mes de junio en la Comuna de Tóluin, previsto en las cláusulas transitorias cuarta y octava de la Constitución Provincial.....	30
10 - Asunto N° 128/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al P.E.P. implemente como materia obligatoria en todos los niveles de la educación oficial y privada provincial, el estudio de la Constitución Provincial.....	31
11 - Asunto N° 129/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el "proyecto de creación de Escuela Primaria p/ Sordos e Hipoacúsicos en Ushuaia".....	33
(*) 12 - Asunto N° 142. (se unifica con los Asuntos N° 135, 136 y 137) Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución sobre autorización dada a la empresa aérea DAP, para realizar vuelos a las Islas Malvinas.....	36
13 - Asunto N° 138/93. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 4. Proyecto de resolución designando a la Legisladora Santana como representante de la Legislatura Provincial en la Comisión Bilateral por el tratamiento del Convenio de Transferencia de Servicios Educativos.....	42
14 - Asunto N° 139/93. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 3. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Congreso y Exposición Nacional e Internacional de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos (CENIPA '93), a realizarse en Mar del Plata.....	43
15 - Asunto N° 143/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución creando la Comisión de Asesoramiento Legislativo Especial para el Parlamento Patagónico.....	44
16 - Asunto N° 144/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución expresando su más profunda preocupación por la demora del Poder Ejecutivo Provincial en la organización y puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia.....	45
X - Fijación día y hora próxima Sesión.....	47
XI - CIERRE DE LA SESION.....	48

- (*) Asunto N° 135/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución expresando su más enérgico repudio por la autorización dada a la empresa aérea chilena DAP p/realizar vuelos a las Islas Malvinas.
Asunto N° 136/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Idem al Asunto N° 135/93.
Asunto N° 137/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución rechazando enérgicamente al P.E.P. que avala la autorización dada a la línea aérea chilena para realizar vuelos a las Islas Malvinas.-

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

Anexo: Asuntos Aprobados.....

49

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o